



Asamblea General

Distr. general
11 de enero de 2013
Español
Original: español/francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
16º período de sesiones
Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos

Cuba*

El presente informe constituye un resumen de 454 comunicaciones de interlocutores¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Información proporcionada por otros interlocutores

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales

1. Alrededor de 17 informes indicaron que Cuba ha ratificado numerosos instrumentos internacionales demostrando así su compromiso con el sistema internacional de protección de los derechos humanos².

2. Unas 63 organizaciones resaltaron la ratificación, en 2008, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en 2009, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, así como el trámite de sumisión de la recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el VIH y el mundo del trabajo, en 2012³.

3. La Asociación Jurídica Cubana (AJC), el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH), Amnistía Internacional (AI), Human Rights Watch (HRW), y Reporteros sin fronteras (RSF) recomendaron la ratificación, sin reservas, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴.

4. La Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN) indicó que Cuba no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura⁵.

2. Marco constitucional y legislativo

5. En alrededor de 77 informes se mencionó que el marco constitucional y legislativo de Cuba reconocía y garantizaba los derechos humanos y las libertades fundamentales⁶. La Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (OSPAAAL) resaltó la existencia de un marco legal de protección y promoción de los derechos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos⁷.

6. AI indicó que el marco jurídico reconocía determinados derechos y libertades. No obstante, señaló que se penalizaba su ejercicio si se consideraba contrario al sistema político de Cuba⁸. La AJC, el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) y Christian Solidarity Worldwide (CSW) expresaron opiniones similares⁹. AI y la AJC afirmaron además que el enunciado de algunas prohibiciones establecidas en la legislación era general y vago, como ocurría, por ejemplo, con el artículo 91 del Código Penal, que preveía una sanción de privación de libertad de 10 a 20 años para el que "en interés de un Estado extranjero, ejecute un hecho con el objeto de que sufra detrimento la independencia del Estado cubano o la integridad de su territorio"¹⁰. AI recomendó a Cuba que derogara o modificara todas las leyes que tipificaran como delito, o se utilizaran para tipificar como delito, la libertad de expresión, en particular los artículos 53 y 62 de la Constitución, el artículo 91 del Código Penal y la Ley N° 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía Cubana¹¹.

7. El OCDH y la CCDHRN advirtieron que Cuba no ha realizado reformas que armonicen su legislación con sus obligaciones en materia de derechos humanos¹². La comunicación conjunta 7 (JS7) hizo un llamado a Cuba a adecuar su legislación nacional, conforme a sus obligaciones internacionales¹³. La AJC, valorando la ratificación de la CED, solicitó la adecuación de la legislación con este instrumento¹⁴.

8. La AJC, la CCDHRN, el OCDH y la JS7 manifestaron su preocupación por la denominada "peligrosidad social pre-delictiva" en el Código Penal en la que se considera "estado peligroso la proclividad en que se halla una persona para cometer delitos demostrada por la conducta que observa en contradicción manifiesta con las normas de la moral socialista"¹⁵. La AJC, el OCDH y HRW recomendaron eliminar dicha referencia del Código Penal¹⁶.

9. Alrededor de 81 organizaciones destacaron la adopción en el 2011, por parte de la Asamblea Nacional, de los Lineamientos de la Política Económica y Social que buscan actualizar el modelo económico y elevar la calidad de vida de la población¹⁷. Otras organizaciones indicaron que dentro de este proceso se adoptaron nuevas medidas legislativas relacionadas con la entrega de tierras; la ampliación de la seguridad social; el empleo; la vivienda y el proceso de modificaciones de los códigos: penal, familia y trabajo¹⁸. Varias contribuciones reconocieron el proceso participativo realizado en la adopción de estas medidas¹⁹.

10. La OSPAAAL, reconociendo el trabajo realizado en materia de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, señaló la necesidad de continuar armonizando la legislación con la Convención sobre los Derechos del Niño²⁰.

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

11. AI lamentó que Cuba hubiera rechazado las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) relativas al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos ajustada a los Principios de París y a la creación de un sistema de supervisión de las prisiones²¹. La Fundación ProBono Venezuela (ProVene) indicó que no existe un organismo público autónomo e independiente que investigue violaciones a los derechos humanos²². La JS7 señaló que existe un sistema interinstitucional que prevé la recepción de quejas y la obligatoriedad de respuestas pero no su tramitación en la vía judicial ni la solución, si se comprueba fundada la denuncia²³. La AJC recomendó crear un mecanismo independiente para garantizar el respeto de los derechos humanos²⁴.

12. Por su parte, la Federación Estudiantil Universitaria de Cuba (FEU) indicó que Cuba tiene un efectivo sistema interinstitucional de protección de los derechos ciudadanos, que incluye la participación de organizaciones sociales y de masas y garantiza la atención de quejas. La FEU agregó que dicho sistema se ha perfeccionado de modo sistemático en la búsqueda de una mayor efectividad²⁵.

13. La CCDHRN informó que Cuba no difundió los resultados del EPU anterior ni celebró las consultas periódicas e integradoras, que aceptó durante el anterior EPU. Además indicó que no se estableció un mecanismo interinstitucional, con participación de la sociedad civil, con miras a la aplicación de las recomendaciones del EPU²⁶.

14. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) destacó la participación de las mujeres, a través de su organización, en la elaboración del proyecto del segundo informe nacional al EPU²⁷. Por el contrario, la CCDHRN indicó que Cuba excluyó a numerosos actores de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos humanos en la elaboración del Informe Nacional²⁸.

15. La CCDHRN indicó que la divulgación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos o los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, está bloqueada, al ser el Estado el dueño de los medios para su difusión²⁹.

16. Por su parte, el Centro de Estudios Sobre la Juventud (CESJ) resaltó el trabajo realizado en la difusión de los derechos de la niñez y la juventud³⁰.

17. El Consejo Comunal Propatria Obrera (CCPO) indicó que la FMC es el organismo rector en las políticas hacia la mujer, lo que representa una experiencia única de asociación del Estado con actores de la sociedad civil³¹. Por su parte, la FMC indicó que sus labores en pro de la plena igualdad y la equidad de género han sido impulsadas desde sus orígenes por el Estado³².

18. La OSPAAAL destacó la evaluación periódica del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing sobre la mujer³³ y la continuación de la Cátedra Universitaria del Adulto Mayor³⁴.

19. Más de 240 organizaciones destacaron los programas de cooperación y solidaridad internacional de Cuba en materia de educación, salud, cultura y deporte, tales como los programas "Yo si puedo" y la "Operación Milagro", entre muchos otros³⁵.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

20. Alrededor de 66 organizaciones destacaron la cooperación de Cuba con los mecanismos del sistema universal de protección de los derechos humanos³⁶. Unas 60 de ellas indicaron que la mayoría de las recomendaciones emanadas del primer ciclo del EPU de 2009 fueron cumplidas³⁷.

1. Cooperación con los órganos de tratados

21. Más de 66 organizaciones resaltaron la cooperación con los órganos de tratados a través de los diferentes informes enviados a los Comités para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011), de los Derechos del Niño (2011) y contra la Tortura (2012), entre otros³⁸.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

22. AI recomendó a Cuba que facilitara la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura; que cursara invitaciones al Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y al Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, y que cursara una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas³⁹.

23. Alrededor de 13 organizaciones indicaron que se estaban adoptando medidas para poner en práctica las recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación⁴⁰.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

24. En alrededor de 37 contribuciones se indicó que Cuba había alcanzado un nivel considerable de armonía intercultural e integración multirracial⁴¹.

25. Unas 15 organizaciones destacaron los avances en materia de igualdad de género⁴².

26. En al menos seis informes se destacó el acceso de las mujeres a la planificación familiar y la educación sexual, la libertad de decisión en caso de aborto, la libertad para contraer matrimonio y la igualdad en la familia. También se señaló el reconocimiento de los derechos de maternidad y de paternidad⁴³.

27. Más de 37 contribuciones destacaron también las medidas para combatir las formas de discriminación basadas en orientación sexual e identidad de género⁴⁴. La Sociedad Cubana Multidisciplinaria de Estudios sobre la Sexualidad (SOCUMES) indicó que la implementación de la Estrategia Educativa por el Respeto a la Libre y responsable Orientación Sexual e Identidad de Género derivó en un debate sobre la diversidad sexual⁴⁵. La Asociación de Profesionales Graduados en la república de Cuba (APGRC) destacó la creación del Centro de Atención para la salud integral de las personas transexuales⁴⁶.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

28. Más de 100 organizaciones destacaron que, en 2009, el Consejo de Estado decidió conmutar la pena de muerte y sustituirla por 30 años o prisión permanente. Agregaron que no existe ningún condenado a muerte y dicha pena se encuentra suspendida⁴⁷. AI recomendó que se aboliera la pena de muerte para todos los delitos⁴⁸.

29. El Directorio Democrático Cubano (DDC) denunció presuntos casos de amenazas de muerte y "muertes sospechosas" por parte de agentes gubernamentales desde 2009⁴⁹.

30. Unas 24 organizaciones indicaron que no había habido ningún caso de desaparición o de ejecución extrajudicial y que se había erradicado la tortura⁵⁰. La Asociación de Amistad Dominicana – Cuba (DCFA) felicitó a Cuba por seguir siendo uno de los países más seguros del mundo gracias a la inversión del Gobierno en seguridad⁵¹.

31. Unas seis contribuciones indicaron que el sistema penal tiene el propósito de educar y reincorporar a la sociedad a los reclusos⁵².

32. HRW indicó que Cuba debía hacer frente a las difíciles condiciones de hacinamiento e insalubridad de sus prisiones, que estaban dando lugar a casos de malnutrición y enfermedades⁵³. AI recibió informaciones que podían indicar una vulneración de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, en particular sobre malos tratos. Sin embargo, no pudo comprobar su veracidad y consideró fundamental la visita del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura⁵⁴. La Alianza Democrática Oriental (ADO) se refirió a las denuncias sobre violaciones de derechos humanos en las prisiones, incluyendo malos tratos y falta de asistencia médica⁵⁵.

33. CSW mencionó que se habían introducido algunas mejoras limitadas en las disposiciones específicas que regulaban la práctica del culto en el sistema penitenciario que, sin embargo, solo se aplicaban a los presos de fe cristiana⁵⁶.

34. Según la Association France Cuba (AFC), la Asociación de Amistad rumano-cubana de la provincia de Dambovita (RCFA) y el Comité Nacional de Solidaridad con Cuba de Sri Lanka (SLNCSC), en 2011 se puso en libertad a 2.900 presos⁵⁷.

35. RSF indicó que todos los periodistas detenidos durante la "Primavera Negra" de marzo de 2003 habían sido puestos en libertad entre julio de 2010 y marzo de 2011, pero que la mayoría de ellos se habían visto obligados a exiliarse a cambio de su liberación⁵⁸. HRW expresó preocupaciones similares⁵⁹.

36. La CCDHRN registró, entre 2010-2012, un aumento de las detenciones arbitrarias de corta duración, por motivos políticos⁶⁰. Según datos suministrados por la comunicación conjunta 1 (JS1), las detenciones temporales en unidades de la policía sobrepasaron la cifra de 1.000 en marzo de 2012, registrándose un promedio mensual en 2012 cercano a 600 detenciones mensuales de disidentes y un total anual de 4.500 casos⁶¹.

37. Si bien observó que el número total de presos políticos había disminuido, HRW indicó que el Gobierno había recurrido cada vez más a la detención arbitraria y la detención de corta duración para restringir derechos fundamentales de quienes eran críticos con él,

como el derecho de reunión y el de libre circulación⁶². La JS1 y AI expresaron preocupaciones similares⁶³.

38. HRW añadió que los agentes de seguridad no presentaban prácticamente nunca órdenes de detención para justificar las detenciones y que se mantenía a las víctimas de esas detenciones incomunicadas, sin informar de ello a sus familiares, durante períodos que podían durar de varias horas a varios días, a menudo en las comisarías de policía. En algunos casos recibían una amonestación oficial, que los fiscales podían usar posteriormente en procesos penales para demostrar un patrón de conducta delictiva⁶⁴. AI recomendó a Cuba que asegurara que toda persona fuera informada, en el momento de su detención, de las razones específicas de esta; que pusiera fin a la práctica de la reclusión en régimen de incomunicación; que se asegurara de que todos los detenidos tuvieran acceso a un abogado, a su familia y, de ser necesario, a un médico; y que garantizara que el interrogatorio de los detenidos tuviera lugar en presencia de un abogado defensor independiente⁶⁵.

39. El Swedish Peace Council (SPC) tomó nota de los logros alcanzados en la eliminación de la violencia doméstica y la atención de la violencia psicológica⁶⁶.

40. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia niños y niñas (GIEACPC) señaló que, desde 2009, no había habido ningún cambio en lo que respecta a la legalidad de los castigos corporales infligidos a los niños y que dichos castigos eran lícitos en el hogar y en algunos entornos de acogimiento. Sin embargo, indicó que se estaba examinando un proyecto de Código de la Familia y que en 2011 Cuba había señalado al Comité de los Derechos del Niño que eliminaría la disposición que contemplaba la corrección adecuada y moderada de los niños⁶⁷.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

41. Más de 32 contribuciones indicaron que en Cuba existe la separación de poderes, lo que garantiza que el poder judicial pueda desempeñar sus funciones sin influencia por parte de otros poderes⁶⁸.

42. HRW observó que, en la práctica, los tribunales estaban subordinados a los poderes ejecutivo y legislativo, lo que impedía una protección judicial efectiva⁶⁹. AI indicó que el sistema judicial estaba bajo control político y que el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial se veía socavado⁷⁰. La ADO se expresó de forma similar⁷¹. La CCDHRN indicó que todos los jueces, a todos los niveles, están subordinados al partido-estado y quien no acate esa dependencia es apartado de inmediato⁷². La CCDHRN y AI agregaron que en Cuba no existe el libre ejercicio de la abogacía⁷³.

43. En alrededor de 27 informes se señaló que el sistema judicial se basaba en la igualdad ante la ley y la presunción de inocencia y que todos los juicios eran públicos y los acusados tenían derecho a un abogado defensor y a interponer un recurso⁷⁴. En 3 informes se indicó que no había impunidad⁷⁵.

44. Según HRW, los cubanos que osaban criticar al Gobierno corrían el riesgo de que se formularan acusaciones penales en su contra y de que no se respetaran respecto de ellos las debidas garantías procesales. HRW señaló además que a los presos políticos se les denegaba sistemáticamente la libertad condicional, después de haber cumplido la pena mínima necesaria, como castigo por negarse a participar en actividades ideológicas, como clases de reeducación⁷⁶. Recomendó que se pusiera en libertad a todos los presos políticos⁷⁷ y añadió que los presos no disponían de un mecanismo de denuncia efectivo para obtener una reparación⁷⁸. AI recomendó a Cuba que procediera a la revisión judicial de todos los casos en que hubiera pruebas de que se había vulnerado el derecho fundamental a un juicio

con las debidas garantías, que garantizara la celebración de un nuevo juicio riguroso e imparcial y que diera a las víctimas acceso a una reparación⁷⁹.

4. Libertad de circulación

45. La JS7 indicó que el Decreto N° 217/97 sobre las regulaciones migratorias internas restringe la libertad de circulación a cubanos residentes en otras provincias y les exige solicitar permiso a las autoridades para residir en la capital. La JS7 acogió la modificación a esta norma, realizada en 2011, pero señaló que aún persisten las violaciones a la libertad de movimiento⁸⁰.

46. La CCDHRN indicó que las autoridades arrestan o condenan a prisión a ciudadanos de las provincias orientales que pretendan domiciliarse en la capital o sus alrededores bajo el cargo de peligrosidad social pre-delictiva⁸¹.

47. La comunicación conjunta 3 (JS3) y el Centro de Información y Documentación de Estudios Cubanos (CENINFEC) se refirieron a las normas migratorias de Cuba y a la realidad en lo referido a la libertad de movimiento para viajar, migrar y retornar al territorio nacional⁸².

5. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

48. Más de 49 contribuciones destacaron el respeto a las libertades de religión y creencias⁸³. Agregaron que todas las religiones disponen de iglesias, templos y casas-culto para la realización de sus actividades, que se desarrollan sin interferencia alguna del Estado⁸⁴. Resaltaron también la libertad de enseñanza religiosa⁸⁵.

49. CSW señaló que la protección de la libertad de religión por parte del Estado se había ido deteriorando de manera constante desde 2007. Añadió que en 2011 y 2012 se habían documentado diferentes tipos de vulneración de la libertad de religión, entre otros, intentos de controlar la capacidad de las personas para asistir a servicios religiosos, injerencias en los asuntos internos de los grupos religiosos y obstáculos a su inscripción en el registro⁸⁶.

50. Por lo menos ocho contribuciones señalaron que las relaciones Estado-Sector Religioso se desarrollan favorablemente⁸⁷.

51. Alrededor de 58 organizaciones señalaron que en Cuba hay garantías para el ejercicio de las libertades de expresión, reunión, asociación, participación y manifestación⁸⁸.

52. En más de 26 contribuciones se indicó que los defensores de los derechos humanos gozaban de protección y que nadie había sido enjuiciado ni castigado por ejercer pacíficamente sus derechos⁸⁹. Aproximadamente 57 organizaciones añadieron que Cuba había sido víctima de una campaña para poner en entredicho su desempeño en materia de derechos humanos⁹⁰. Por otro lado, varias organizaciones se refirieron a la financiación externa de la oposición, que pretende derrocar el Gobierno, a través de supuestos defensores de derechos humanos⁹¹.

53. HRW indicó que Cuba rechazaba las recomendaciones del EPU relativas a la falta de protección de los defensores de los derechos humanos y a las restricciones a la libertad de expresión. HRW había seguido documentando casos de abusos de esos derechos⁹². AI y la Coalición de Mujeres Cubano-Americanas (CCAW) expresaron preocupaciones similares⁹³.

54. La AJC indicó que las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales independientes de derechos humanos tienen dificultades para informar sobre violaciones de derechos humanos. A estas últimas no se les permite visitar la isla, lo

cual contribuye a obstaculizar la observación de la situación de los derechos humanos⁹⁴. HRW y AI expresaron preocupaciones similares y añadieron que Cuba seguía negándose a reconocer personalidad jurídica a los grupos locales de derechos humanos⁹⁵. AI añadió que ello exponía con frecuencia a los miembros de dichos grupos al riesgo de ser víctimas de hostigamiento o intimidación, o a ser imputados por ejercer sus derechos de manera legítima⁹⁶.

55. RSF indicó que era imposible establecer ninguna colaboración con las ONG porque toda acción o declaración sobre la situación del país desde el exterior se consideraba una injerencia o un atentado contra la soberanía⁹⁷. HRW recomendó que se permitiera a miembros de ONG de derechos humanos viajar a Cuba, reunirse con los defensores de los derechos humanos y los grupos disidentes, visitar las prisiones y realizar investigaciones sin riesgo de ser detenidos o expulsados⁹⁸.

56. La comunicación conjunta 2 (JS2) documentó la creciente violencia del Gobierno contra mujeres cubanas defensoras de derechos humanos⁹⁹. La ADO indicó que los defensores de derechos humanos sufren actos represivos que incluyen arrestos arbitrarios, entre otros¹⁰⁰.

57. La JS7, la ADO, la AJC y AI expresaron preocupación por los actos de repudio contra críticos y disidentes políticos¹⁰¹.

58. RSF indicó que Cuba no toleraba la prensa independiente. Añadió que tanto esta prensa como los blogueros eran objeto de ataques en forma de citaciones, allanamientos de los Servicios de Seguridad del Estado o detenciones de corta duración¹⁰². RSF recomendó que se aceptara una prensa pluralista e independiente¹⁰³.

59. AI señaló además que el Estado tenía un monopolio absoluto sobre todos los medios de comunicación y que la ley prohibía la propiedad privada¹⁰⁴. HRW expresó preocupaciones similares¹⁰⁵. El CENINFEC agregó que las limitaciones para el uso de Internet se mantienen, lo que afecta al derecho a la información¹⁰⁶. HRW recomendó que se pusiera fin a la censura de los sitios web¹⁰⁷. El CENINFEC recomendó que se analice la despenalización de la captura de la señal televisiva proveniente de otros países¹⁰⁸.

60. HRW señaló también que Cuba se servía de la asignación selectiva de las acreditaciones de prensa y los visados que necesitaban los periodistas extranjeros para controlar la cobertura informativa y castigar a los medios de comunicación que consideraba excesivamente críticos con el régimen¹⁰⁹. AI recomendó que se permitiera a los medios de comunicación y periodistas independientes desarrollar su actividad libremente¹¹⁰.

61. Alrededor de diez organizaciones señalaron que el bloqueo impide la actualización del equipo informático y limita el acceso a diversos sitios en Internet¹¹¹. El SPC señaló los esfuerzos realizados para proporcionar acceso a la tecnología de la información e Internet a toda la población, a pesar del bloqueo¹¹².

62. La Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) señaló que ha participado en los estudios de una Ley de medios o Ley de comunicación que actualice el marco jurídico, el acceso a la información y el ejercicio del periodismo¹¹³.

63. La House of Latin America (HOLA) y la Sociedad Cultural José Martí (SCJM) señalaron la participación activa de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones con respecto a todos los asuntos de la vida política, económica y sociocultural¹¹⁴. Por el contrario, la ADO indicó que el Gobierno no permite la participación de los miembros de la oposición¹¹⁵.

64. Al menos nueve informes se refirieron al sistema político cubano indicando que es el que ha sido libremente escogido por el pueblo¹¹⁶. Otras 49 contribuciones señalaron que

el pueblo participa en la toma de decisiones tanto directamente como por medio de representantes escogidos¹¹⁷.

65. Más de 20 contribuciones destacaron la participación de las mujeres en la vida política, económica, académica, social y cultural¹¹⁸ y resaltaron el porcentaje de representación de las mujeres en cargos públicos¹¹⁹. La OSPAAAL citó como ejemplo que, en 2011, las mujeres representaron un 63% de los profesionales y técnicos empleados; un 62,8% de los graduados de la educación superior; un 35,6% de la enseñanza técnica y profesional; un 36,7% de los cargos de dirección; un 46,7% de la fuerza de trabajo en el sector estatal; y un 28% a nivel ministerial y un 40% de los dirigentes¹²⁰.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

66. Alrededor de 51 contribuciones resaltaron que Cuba, de acuerdo con los diferentes convenios de la OIT ratificados y su Código de Trabajo, asegura el derecho a trabajar y a hacerlo en condiciones equitativas, con derecho a la seguridad social y un nivel de vida adecuado para los trabajadores y sus familias¹²¹.

67. Seis organizaciones señalaron que Cuba garantiza el trabajo a la mayoría de su población¹²². El Club de Amigos de Cuba de Leogane (CACL) indicó que Cuba ha priorizado el fomento del empleo en los territorios de mayores carencias laborales¹²³. Unas cuatro organizaciones consideraron que el logro de los índices de desempleo demuestra el alcance de la política estatal en esta área¹²⁴.

68. La Federación de Mujeres de China (ACWF) añadió que la tasa de empleo de las mujeres había aumentado significativamente y que la tasa de desempleo femenino era de tan solo un 2,0%¹²⁵.

69. La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) indicó que el principio de igual salario por trabajo de igual valor se aplica sin distinción para hombres y mujeres. Agregó que al concluir los estudios, a los y las jóvenes se les ubica laboralmente acorde con la calificación adquirida¹²⁶.

70. Al menos seis organizaciones se refirieron al nuevo Régimen Especial de la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia que contribuye a aumentar la oferta de bienes y servicios, y aporta a su vez oportunidades laborales¹²⁷.

71. La HOLA señaló que se garantizaba el derecho a afiliarse a sindicatos y que todos los sindicatos organizaban sus actividades con independencia¹²⁸.

72. AI indicó que los sindicatos y los colegios de abogados no afiliados al Partido Comunista de Cuba no estaban legalmente autorizados a funcionar y que sus miembros eran objeto de medidas represivas¹²⁹.

73. Alrededor de 19 sindicatos de trabajadores nacionales de distintos sectores enviaron información en relación con la libertad sindical, independencia funcional, su participación en la toma de decisiones, los beneficios de seguridad social, los intercambios con otros países y el acceso a nuevas tecnologías en sus respectivas áreas de trabajo, entre otros¹³⁰.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

74. En unos ocho informes se señaló que Cuba estaba resuelta a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y que ya lo había logrado en numerosos ámbitos¹³¹. Otras 15 contribuciones añadieron que el país tiene un alto índice de desarrollo humano¹³².

75. Al menos 19 organizaciones señalaron que todos los cubanos tenían igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, como los servicios de asistencia y seguridad social¹³³.

76. El SLNCSC destacó que en 2012 Cuba había gastado un 52% de su presupuesto en educación, salud y otras necesidades sociales, como la concesión de subsidios a personas con bajos ingresos y la protección de personas con discapacidad¹³⁴.

77. Unas cuatro organizaciones reconocieron los esfuerzos realizados para garantizar el derecho a la vivienda¹³⁵. Unas organizaciones indicaron que, con la modificación realizada a la Ley general de la vivienda, se ha facilitado la solución de la demanda de vivienda mediante la permuta, compra, venta y arriendo de viviendas¹³⁶.

78. Al menos siete organizaciones se refirieron al aumento de las hectáreas de tierra entregadas a la población para su explotación¹³⁷. La ACNU¹³⁸ y la Asociación de Solidaridad y Cooperación para el Desarrollo (ASCD)¹³⁹ se refirieron al impacto positivo que esta medida tuvo en la producción de alimentos y, según la ASCD, en la generación de empleo.

79. Alrededor de 55 organizaciones indicaron que Cuba garantizaba a toda la población el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria, que se consideraba una cuestión de seguridad nacional¹⁴⁰. Alrededor de 42 organizaciones se refirieron al impacto negativo del bloqueo económico en esta área¹⁴¹. Más de 195 organizaciones señalaron que el bloqueo atenta contra el desarrollo económico y social del país¹⁴², y constituye un obstáculo para el disfrute de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la libre determinación de los pueblos¹⁴³.

80. Aproximadamente 39 organizaciones señalaron que, pese al bloqueo, Cuba había seguido dando prioridad al logro de un nivel de vida lo más alto posible para su población¹⁴⁴. La Humanistic Solidarity Association (HSA) añadió que Cuba había seguido haciendo progresos en actividades como el arte y el deporte, la atención de las personas de edad y las personas con discapacidad, y otra interacción social necesaria para el desarrollo de una sociedad justa¹⁴⁵.

8. Derecho a la salud

81. Más de 121 organizaciones señalaron que Cuba seguía garantizando un acceso universal y gratuito a la atención de la salud pública¹⁴⁶.

82. Al menos 30 organizaciones indicaron que la esperanza de vida es de aproximadamente 78 años¹⁴⁷.

83. Unas 11 organizaciones hicieron referencia a las repercusiones negativas del bloqueo en el sistema de salud pública¹⁴⁸. El Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud (CNSCS) indicó que el bloqueo impide, entre otras cosas, la entrada de diversos medicamentos y equipos médicos¹⁴⁹.

84. Mas de 19 informes indicaron, sin embargo, que el sector de la salud cuenta con tecnología, equipamiento, conocimientos científicos y con la profesionalidad de sus médicos¹⁵⁰.

85. Unas cinco organizaciones agregaron que el derecho a la salud se garantiza sin discriminación y se han logrado avances en la vacunación¹⁵¹.

86. El SPC señaló los logros realizados para combatir y prevenir el VIH y el sida¹⁵².

87. Unas ocho contribuciones destacaron la promoción de la salud sexual y reproductiva y de la planificación familiar¹⁵³.

88. Más de 61 informes indicaron que, en 2011, la mortalidad materna fue de aproximadamente 40 por 100.000¹⁵⁴.

89. Alrededor de 127 organizaciones destacaron que Cuba alcanzó, en 2011, una tasa de mortalidad infantil de 4,9¹⁵⁵.

90. Al menos nueve organizaciones indicaron que se ha eliminado la desnutrición infantil¹⁵⁶.

91. El CENINFEC declaró que el Estado cubano sigue procesando las estadísticas de indicadores de salud como "información clasificada" y recomendó que se revise este concepto de manera tal que las estadísticas de salud sean de conocimiento público sin tratamiento de seguridad nacional innecesario¹⁵⁷.

9. Derecho a la educación

92. Más de 57 organizaciones señalaron que el sistema de enseñanza era de alta calidad, además de ser universal y gratuito en todos los niveles¹⁵⁸. Según el Colegio de Profesores de Chile (CPC), Cuba invierte alrededor de un 13% del PIB en educación¹⁵⁹.

93. Unas 99 organizaciones resaltaron los indicadores avanzados en educación¹⁶⁰. Algunas citaron como ejemplo el 100% de escolarización de los niños y niñas¹⁶¹; la escolaridad de un promedio de nueve grados¹⁶²; que más del 60% de los cubanos de entre 18 y 24 años realizan estudios superiores¹⁶³; y la tasa de 0% de analfabetismo¹⁶⁴.

94. Al menos siete organizaciones indicaron que en la educación primaria se ha logrado que un maestro atienda como máximo 20 niños, alcanzando atención individual, diferenciada e integral. Resaltaron la inclusión en todas las escuelas de medios tecnológicos como televisores, vídeos y computadoras con *software* educativos¹⁶⁵. Otras indicaron también que el sistema de enseñanza artística masiva es un ejemplo de la integralidad del proceso educativo¹⁶⁶.

95. La JS7 recomendó permitir a los padres elegir la educación para sus hijos¹⁶⁷.

96. Como se indicó en más de 62 contribuciones, Cuba también seguía ofreciendo formación gratuita a algunos estudiantes extranjeros, en particular en medicina¹⁶⁸.

10. Derechos culturales

97. En más de 33 contribuciones se indicó que en el país se promovía la cultura como fenómeno de masas y se fomentaban la igualdad y las oportunidades para desarrollar el potencial de cada ciudadano sin distinción alguna¹⁶⁹. La sección sueca de la Sociedad Cultural José Martí (JMCA-SB) señaló que se garantizaba la plena libertad de expresión artística¹⁷⁰.

98. Unas siete organizaciones indicaron que la política cultural se ha orientado a propiciar la participación de todo el pueblo en los procesos culturales y a garantizar la activa intervención de los escritores y artistas en el diseño y la práctica de esa política¹⁷¹.

11. Personas con discapacidad

99. La Organización de Pioneros José Martí (OPJM) indicó que existe un subsistema de educación especial para atender las necesidades educativas de niñas, niños y adolescentes con deficiencias físicas, mentales o trastornos de la conducta¹⁷². El CACL agregó que los niños con limitaciones físico-motoras son atendidos en sus hogares por maestros ambulantes. Señaló también la existencia de aulas especiales en los centros hospitalarios¹⁷³.

100. La ACNU resaltó el programa para garantizar que todas las personas con discapacidad en condiciones de trabajar, y que lo soliciten, accedan a un puesto de trabajo¹⁷⁴.

101. La Asociación Nacional de Sordos de Cuba (ANSOC) destacó que las personas sordas y con cualquier otro tipo de discapacidad se benefician de políticas favorables en el campo de salud, empleo, educación, cultura y deporte¹⁷⁵.

12. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

102. La ACNU enfatizó los esfuerzos en el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano, al encaminar sus esfuerzos al logro de la eficiencia energética y avanzar en la introducción de fuentes renovables de energía, todo lo cual ha sentado pautas para el logro de un desarrollo sostenible y respetuoso del clima¹⁷⁶.

103. La Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP) indicó que el derecho a un medio ambiente sano ha sido otra de las prioridades en las que se ha concentrado la acción del Gobierno en este trienio. La SEAP agregó que a partir del año 2009 se iniciaron los trabajos de preparación de la Estrategia Ambiental Nacional 2010-2015 en ejecución¹⁷⁷.

104. El Comité Griego de Solidaridad Democrática Internacional (EEDDA) indicó que, según una investigación académica sobre el medio ambiente limpio, Cuba figuraba en el noveno lugar del mundo en 2010¹⁷⁸.

105. Unas nueve organizaciones indicaron que Cuba era un ejemplo a seguir en la gestión de los desastres naturales¹⁷⁹. Más de 48 contribuciones se refirieron a la labor de cooperación en el exterior de la Brigada Henry Reeve, especializada en situaciones de desastre y graves epidemias¹⁸⁰.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

AAC	Asociación Amigos De Cuba, Nicaragua;
AACC	Asociación De Amistad Checo-Cubana, República Checa;
AACCBSC	Asociación De Amistad Con Cuba Bartolomé De Las Casas De Sevilla, España;
AACCCC	Asociación De Amistad Con Cuba Camilo Cienfuegos, España;
AACE	Asociación De Amigos De Cuba En Eslovaquia, Eslovaquia;
AACM	Association Des Amis De Cuba En Mauritanie, Mauritanie;
AARFAC-E	Asociación De Amistad RFA-Cuba, Grupo Regional Essen, Alemania;
AAGC	Asociación De Amizade Galego-Cubana “Francisco Villamil”, España;
AAHCBC	Asociación De Amistad Hispano-Cubana Bartolomé De Las Casas, España;
AAHJAM	Asociación De Amistad Hispano Cubana Julio A. Mella, España;
AANC	Asociación De Amistad Níger-Cuba, Níger;
AAPC	Associação De Amizade Portugal-Cuba, Portugal;
AAPEBCAP	Asociación Americana De Periodistas Bolivarianos-Capítulo De Panamá, Panamá;
AAR	Asociación De Auto- Realización De Cuba, Cuba;
AARFAC	Asociación De Amistad RFA-Cuba, Alemania;
AASC	Asociación De Amistad Serbio-Cubana, Serbia;
AAUC	Asociación De Amistad «Ucrania-Cuba», Ukraine;
ABEFOC	Association Des Beninois Formés A Cuba, Benin;
ACB	Les Amis De Cuba, Belgique;
ACC	Ankara Chamber Of Commission, Turkey;
ACC-S	Asociación Cubanos Por Cuba, Suecia, Suecia;
ACFS-C	Australia – Cuba Friendship Society Canberra, Australia;
ACFS-M	Australia – Cuba Friendship Society Melbourne, Australia;
ACFS-S	Australia – Cuba Friendship Society Sydney, Australia;
ACFS-WAB	Australia – Cuba Friendship Society Wa Branch, Australia;
ACFTU	All-China Federation Of Trade Unions, China;
ACGC	La Asociación De Los Camboyanos Graduados En Cuba, Cambodia;
ACJM-B	Associação Cultural José Martí – Bahia, Brazil;
ACJM-RG	Associação Cultural José Martí Del Estado De Rio Grande Del Sur, Brazil;
ACNU	Asociación Cubana De Las Naciones Unidad, Cuba;
ACOLP	Asociación De Combatientes Por La Libertad De La Patria, Cuba;
ACOSOP	Associação De Cooperação E Solidariedade Entre Os Povos, Portugal;

ACPA	Asociación Cubana De Producción Animal, Cuba;
ACPC	Asociación Cubana De La Prensa Cinematográfica, Cuba;
ACRB	Asociación De Cubanos Residentes En Bolivia, Bolivia;
ACRG	Asociación De Cubanos Residentes En Guyana, Guyana;
ACRMJMAC	Asociación De Cubanos Residentes En México "Jose Martí" AC, Mexico;
ACRN	Asociación De Cubanos Residentes En Nicaragua, Nicaragua;
ACRU	Asociación De Cubanos Residentes En Uruguay, Uruguay;
ACRVC	Asociación De Cubanos Residentes En Valencia Caguairan, España;
ACWF	All-China Women's Federation, China;
ADCH	Asociación Defensem Cuba, De Hospitalet, España;
ADO	Alianza Democrática Oriental, Cuba;
AENBC	Asamblea Espiritual Nacional De Los Bahà Is De Cuba, Cuba;
AFC	Association France Cuba, France;
AFEP	Familiares De Ejecutados Políticos, Chile;
AHCPA	Asociación Hispano-Cubana "Paz Y Amistad", España;
AHS	Asociación Hermanos Saíz, Cuba;
AI	Amnesty International, United Kingdom;
AIAWU	All India Agricultural Workers Union, India;
AIDWA	All India Democratic Women's Association, India;
AIPSO	All India Peace And Solidarity Organisation, India;
AJC	Asociación Jurídica Cubana, Cuba;
AMAPALC	Asociación Maliense De Amistad Con Los Pueblos De América Latina Y El Caribe, Mali;
AMCRG	Asociación Martiana De Cubanos Residentes En Guatemala, Guatemala;
AMEP-ELAM	Asociación De Médicos Peruanos Egresados De La Escuela Latinoamericana, De Medicina, Perú;
ANAIC	L'Association Nationale D'amitié Italie-Cuba, Italia;
ANAP	Asociación Nacional De Agricultores Pequeños, Cuba;
ANAPAFEBECUP	Asociación Nacional De Padres De Familia De Los Estudiantes Becados En Cuba Y Otros Países, Bolivia;
ANCOIMECDW	Autonomous Non-Commercial Organisation International Music-Ethnographique Club «Discovering The World», Russia;
ANDES	Asociación Nacional De Educadores Salvadoreños, El Salvador;
ANEC	Asociación Nacional De Economistas Y Contadores, Cuba;
ANERU	Asociación De Nicaraguenses Egresados Y Residentes En Ucrania, Ucrania;
ANPG	Associação Nacional De Pós-Graduandos, Brazil;
ANSOC	Asociación Nacional De Sordos De Cuba, Cuba;
APAEOCBC	Asociación De Padres Y/O Apoderados De Estudiantes Y Pueblos Originarios De Chile Becados En Cuba, Chile;
APAUPRB	Academy Of Public Administration Under The Aegis Of The President Of The Republic Of Belarus, Belarus;
APC	Asociación De Pedagogos De Cuba, Cuba;
APGRC	Asociación De Profesionales Graduados En La Republica De Cuba, Cuba;
APJM	Asociación Portuguesa José Martí, Portugal;
APSM	Alianza Política Sector De Mujeres, Guatemala;
APYMEC	Asociación De Padres Y Madres De Estudiantes En Cuba, Paraguay;
ARPRF	The All-Russian Public Fund "Revival Of Fatherland", Rusia;
ASAC-BF	Association de Solidarité et d'Amitié Burkina Faso –Cuba, Burkina Faso;
AS-ALBA	Association De Solidarité Avec Les Peuples De L'Alternative Bolivarienne; Des Amériques, Benin;
ASCD	Asociación De Solidaridad Y Cooperación Para El Desarrollo, España;
ASC-GE	Association Suisse Cuba Section De Genève, Suisse;
ASCMTH	Asociación De Solidaridad Con Cuba Maximiliano Tornet De Huelva, España;
ASCT	Asociación De Solidaridad Cuba-Toledo, España;
ASC-VSC	Association Suisse Cuba, Suiza;
ASENECUBA	Association d'Amitié et de Solidarité entre les Peuples de Cuba et du Sénégal, Sénégal;
ASHED	De América Soy Hijo Y A Ella Me Debo, Panamá;
ASLGC	Asociación De Sri Lankeses Graduados En Cuba, Sri Lanka;

ASPECOC	Asociación De Padres De Familia De Estudiantes Colombianos En Cuba, Colombia;
ATBC	Association For Trans-Border Cooperation, Russia;
ATO	Ankara Chamber of Medicine, Turkey;
AVACJM	Asociación Valenciana De Amistad Con Cuba José Martí, España;
BFW	Belorussian Fond Of Women, Belarus;
BFWORLD	Belorussian Fond Of The World, Russia;
BIGWU	Banking Insurance And General Workers Union, Trinidad and Tobago;
BPAVMOTOC	Belarus Public Association Of Veterans Of Military Operations On The Territories Of Other Countries, Belarus;
BPUIE	Belorussian Professionals Union of Industries Employees, Belarus;
BTJ	Brigadas Técnicas Juveniles, Cuba;
BUO	Belorussian Union Of Officers, Belarus;
BVSC	Buena Vista – Solidarität MitCuba, Austria;
CAC-B	Casal De Amistad Con Cuba De Badalona, España
CACC-B	Asociación Casal d'Amistat Català-Cubà De Barcelona, España;
CACC-S	Casal d'Amistat Català-Cuba De Sabadell, España;
CACL	Club De Amigos De Cuba De Leoganes, Haití;
CACLH	Club Des Amis De Cuba De Lilavois, Haití;
CACSH	Club Des Amis De Cuba Du Sud-Est d'Haïti, Haití;
CADAL	Centro Para La Apertura Y El Desarrollo De América Latina, Argentina;
CAL	Casa Da América Latina, Brazil;
CAMICUBA	Cabo Verde Amigos De Cuba, Cuba;
CAPC-AA	Casa De Amistad Perú-Cuba Region Apurimac – Abancay, Perú;
CAPC-AT	Casa De La Amistad Perú – Cuba "Alfredo" Torero, Perú;
CAPC-CC	Casa De Amistad Perú-Cuba "Camilo Cienfuegos", Perú;
CAPC-J	Casa De Amistad Peruano – Cubana Jaen, Perú;
CAPC-JM-JCM-JM	Casa De La Amistad Peruano Cubano "José Martí" – José Carlos Mariategui – Jesús María, Perú;
CAPC-JMT	Casa De Amistad Peruano-Cubana "Jose Martí" De Terapoto, Perú;
CAPC-L	Casa de La Amistad Peruano-Cubana de Lambayeque, Perú;
CAPC-LCCS	Casa De La Amistad Perú-Cuba "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, Perú;
CAPC-LEGHH	Casa De La Amistad Peruano Cubana "Lucio Edilberto Galván Hidalgo" – Huancayo, Perú;
CAPC-MJV	Casa De La Amistad Peruano-Cubana "Los Martires de la Jordana de las 8 Horas" Vitarte, Perú;
CAPC-OJMA	Casa De La Amistad Perú-Cuba Los Olivos "Jose Maria Arguedas", Perú ;
CAPC-JAB	Casa De Amistad Peruano Cubana "José Ángel Buesa", Perú;
CAPC-JMH	Casa De La Amistad Perú-Cuba "José Martí" De Huancayo, Perú;
CAPC-S	Casa De La Amistad Peruana Cubana "Erasmus Padilla" Tejada Del Distrito De Sortir, Perú;
CAPC-SB	Casa De La Amistad Peruano Cubano Simon Bolivar De Comas, Perú;
CBB	Bahá'í Community Of Brazil, Brazil;
CCAUC	Casa De La Cultura Y Amistad Uruguay-Cuba, Uruguay;
CCAW	Coalition Of Cuban-American Women;
CCCMT	Comité Ciudadano Contra Los Malos Tratos, Cuba;
CCDHRN	Comisión Cubana De Derechos Humanos Y Reconciliación Nacional, Cuba;
CCEH	Coalición Conjunta De Espiritistas De La Habana, Cuba;
CCFA-T	Canadian-Cuban Friendship Association Toronto, Canada;
CGSCPM	Coordinadora Guatemalteca De Solidaridad Con Cuba, Guatemala;
CCHDH	Comisión Chilena De Derechos Humanos, Chile;
CCPO	Consejo Comunal Propatria Obrera, Venezuela;
CCS	Centro De Capacitacion Social, Panamá;
CCSP	Comité Canario De Solidaridad Con Los Pueblos, España;
CUT	Central Única De Trabajadores, Brasil;
CCVC	Asociación Consejo Científico Veterinario De Cuba, Cuba;
CDA	Center For Democracy In The Americas;
CDAB	Casa Del Alba – Bolivia, Bolivia;
CDAP-CL	Casa De La Amistad Peruano-Cubano, Perú;
CDI	Centrist Democrat International, Italy;
CONSORCIO	Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, México;

CDR	Colectivo 26 De Julio, España;
CDSCC	Campaña Dominicana De Solidaridad Con Cuba, República Dominicana;
CEADA	Consejo De Educación Ambiental Del Estado Aragua, Venezuela;
CECG	La Cátedra Ernesto Che Guevara, Perú;
CENINFEC	Centro De Información Y Documentación De Estudios Cubanos, España;
CESSC	Coordinadora Estatal De Solidaridad Con Cuba-Madrid;
CESJ	Centro De Estudios Sobre La Juventud, Cuba;
CESPEC	Corporación Olof Palme, Chile;
CETIM	Centre Europe-Tiers Monde, Switzerland;
CFS-NZ	Cuba Friendship Society-New Zealand, New Zealand;
CFV	Centro Felix Varela;
CGLL5	Comité Guinéen De Lutte Pour La Libération Des 5, Guinée;
CGTB	Central General De Los Trabajadores Del Brasil, Brazil;
CGTP-IN	Confederación General De Los Trabajadores Portugueses – Intersindical Nacional, Portugal;
CILCA	Centro De Estudio, Difusión Y Formación En El Pensamiento Para La Integración Latinoamericana Y Caribeña, Argentina;
CISPC	Comité Internacional De Solidaridad Con El Pueblo Cubano, Bolivia;
CITU	Centre Of Indian Trade Unions, India;
CLAI	Consejo Latinoamericano De Iglesias, Ecuador;
CM	La Casa De La Mujer, Santa Cruz, Bolivia;
CMF	La Colectiva De Mujeres Feministas, Guatemala;
CMG	Colectivo Manuel Galich, Guatemala, Guatemala;
CMILKZ	Clubes De Mujeres Izquierdistas-Levicové Kluby Žen;
CMPI	Caribbean Movement For Peace And Integration, Barbados;
CMR	Clase Media Revolucionaria, Venezuela;
CNDH	Comisión Nacional De Los Derechos Humanos;
CNMCSC	Coordinadora Nacional Movimiento Colombiano De Solidaridad Con Cuba, Colombia;
CNSC	Coordinadora Nacional De Solidaridad, Panamá;
CNSCC-L	Coordinadora Nacional De Solidaridad Con Cuba, Perú;
CNSCS	Consejo Nacional De Sociedades Científicas De La Salud, Cuba;
CNTP	Central Nacional De Trabajadores De Panamá, Panamá;
CNUS	Confederación Nacional De Unidad Sindical, República Dominicana;
CODECA	Comité De Desarrollo Campesino, Guatemala;
CONADESOPAZ	Consejo Nacional De Defensa De La Soberanía Y La Paz, Panamá;
CONOSUR	Comisión Nacional De Organizaciones Sociales, Uruguay;
CONUSI	La Confederation Nacional De Unidad Sindical Independiente, Panamá;
COPODEHUPA	Coordinadora Popular De Derechos Humanos De Panamá, Panamá;
CP	Colegio De Periodistas De Chile, Chile;
CPC	Colegio De Profesores De Chile, Chile;
CPLC	Comité Português Para A Libertação Dos Cinco, Portugues;
CPM	Clement Payne Movement, Barbados;
CPMC	Consejo Patriótico De Mujeres, Venezuela;
CPPC	Portuguese Council For Peace And Cooperation, Portugal;
CPSPCPGEU	Comité Peruano De Solidaridad Con Los 5, Perú;
CR	Colectivo Rebeldía, Bolivia;
CRCAL	Comité De Rusia De Cooperacion Con America Latina, Rusia;
CRYSOL	Asociación de Expreso/as Político/as, Uruguay;
CS	Colectivo Siboney, Chile;
CSC	Cuba Solidarity Campaign, United Kingdom;
CSCC	Coordinadora De Solidaridad Con Cuba, Chile;
CSCIB	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia, Bolivia;
CSF	Cuba Si France, France;
CSFP	Cuba Si France Provence, France;
CSGI	Cuba Support Group Ireland, Ireland;
CSKNFA	Cuba-St. Kitts Nevis Friendship Association, St. Kitts;
CSL5HC	Comité Sénégalais Pour La Libération Des 5 Héros Cubains, Sénégal;
CSNC	Comité De Solidaridad De Níger-Cuba, Níger;
CSR	Centre Of Strategic Researches-Union Of Solidarity And Cooperation Of Asian And African Nations (OSSNAA)-International Fond "Euro-Asian

CSSC	Solidarity And Cooperation" (EVRAZIS), Russia;
CSW	Coordinadora Salvadoreña De Solidaridad Por Cuba, El Salvador;
CTA	Christian Solidarity Worldwide, United Kingdom;
CTB	Central De Trabajadores De La Argentina, Argentina;
CTC	Central Dos Trabalhadores E Trabalhadoras Do Brasil, Brazil;
CTE	Sindicato Nacional De Trabajadores De Cuba, Cuba;
CTE-P	Confederacion De Trabajadores Del Ecuador, Ecuador;
CUBANETWORK	Comité Palestina;
CUBAPON	Cuba Network Germany, Germany;
CUBPCUB	Comité De Solidaridad Con CUBA Y Japón, Japón;
CUC	Cubanos por Cuba, Suecia;
CUT	Comité Unidad Campesina, Guatemala;
CUTDF	Central Única De Trabajadores, Brazil;
CYPCFA	Central Unitaria de Trabajadores, Brazil;
CYPPC	Cyprus – Cuba Friendship Association, Cyprus;
DCA	Cyprus Peace Council, Cyprus;
DCFA	Danish-Cuban Association, Dinamarca;
DDC	Dominica Cuba Friendship Association, Dominica;
DEF	Directorio Democrático Cubano, United States of America;
DESAFIO	Disarm Education Fund, United States of America;
DGCG	Desafio, Bolivia;
DH-NIC	Dominica Guild Of Cuban Graduates, Dominica;
DRUFCM	Capítulo Nicaraguense En Defense De La Humanidad, Nicaragua;
EEDDA	Department Of Russian Union Of Friendship With Cuba In Murmansk, Russia;
EEDYE	Comité Griego De Solidaridad Democrática Internacional, Grecia;
EGITIM-SEN	Greek Committee For International Detente And (EEDYE) Peace, Greece;
ELAM-EL SALVADOR	Trade Union Of Education And Science Workers, Turkey;
EUSKADI-CUBA	ELAM-EL SALVADOR, El Salvador;
EZFEIAC	Asociación Euskadi-Cuba, Spain;
FANJ	Emiliana Zapata Fundación De Estudios E Investigación, México;
FAPCI	Fundación Antonio Núñez Jiménez De La Naturaleza Y El Hombre, Cuba;
FASC	Fundación De Ayuda Y Promoción De Las Culturas Indígenas, España;
FBTU	Friendship Association Suriname-Cuba, Suriname;
FCAM	Federation Of Belarus Trade Union, Belarus;
FCFA	Friends Of Cuba Association Of Malaysia, Malaysia;
FENAFAR	Finnish-Cuban Friendship Association, Finland;
FENATRANO	Federación Nacional De Los Farmacéuticos, Brazil;
FESPAD	Federación Nacional De Transporte La Nueva Opción, República Dominicana;
FEU	Fundación De Estudios Para La Aplicación Del Derecho, El Salvador;
FG	Federación Estudiantil Universitaria, Cuba;
FGT	Fundación Guayasamin, Ecuador;
FGU	Fundación Guillermo Toriello, Guatemala;
FGW	Ukrainian Association Of Women "For The Genofond Of Ukraine, Ukraine;
FJM	Federation Of Greek Women (OGE), Grecia;
FMC	Fundación Joao Mangabeira, Brasil;
FNCL	Federación De Mujeres Cubanas, Cuba;
FNT	Fundación Del Nuevo Cine Latinoamericano, Cuba;
FOC	Frente Nacional De Los Trabajadores, Nicaragua;
FOIC	Friends Of Cuba, Jamaica;
FPTL	Fundación Obrera De Investigación Y Cultura, España;
FRENADESO	Frente Popular Tierra Y Libertad, México;
FRG78	Frente Nacional Por La Defensa De Los derechos Económicos y Sociales, Panamá;
FSM-EC	Federation Of Revolutionary Generation '78, Turkey;
FSPJ	Federación Sindical Mundial, Colombia;
FU	Fundación Servicio Paz Y Justicia, Argentina;
FUCVAM	First Union, New Zealand;
	Federación Uruguaya De Cooperativas De Vivienda Por Ayuda Mutua, Uruguay;

GAMBCFA	Gambia-Cuba Friendship Association, Gambia;
GAWU	Guyana Agricultural And General Workers Union, Guyana;
GCFA	Guyana-Cuba Friendship Association, Guyana;
GCFSA	Greek-Cuban Friendship And Solidarity Association, Greece;
GIEACPC	Global Initiative To End All Corporal Punishment Of Children, United Kingdom;
GNRD	Global Network For Rights And Development, Switzerland;
GT	Grupa Tacuba, Cuba;
GTAWU	Grenada Technical And Allied Workers Union, Grenada;
HOLA	House Of Latin America, Iran;
HRW	Human Rights Watch;
HSA	Humanistic Solidarity Association;
ICFA	Indonesia Cuba Frienship Association, Indonesia;
ICS	Iniciativa Cuba Socialista, Bélgica;
IECLC	Iglesia Evangélica De Confesión Luterana, Cuba;
ILF	Israel Lovell Foundation, Barbados;
IMAUDC	International Movement For The Affirmation Of Universal Day Of Culture, Russia;
IMC	Iglesia Morava En Cuba, Cuba;
INCIDE	Iniciativa Civil Para la Democracia, Guatemala;
INVISSIN	Institute for Foreign Policy Research and Initiatives, Russia;
IPCM	Institute For Peace And Conflict Management, Zimbabwe;
IPL5	Núcleo Intelectuales Por Los 5, Perú;
IPNC	Indigenous Peoples And Nations Coalition, Suisse;
IRACY	Institución Religiosa Asociación Cultural Yoruba De Cuba, Cuba;
JCFA	Jamaica Cuba Friendship Association, Jamaica;
JCFA-MB	Jamaica Cuba Friendship Association Montego Bay Chapter, Jamaica;
JCTU	Jamaica Trade Union Movement, Jamaica;
JMCA-SB	José Marti Cultural Association, Swedish Branch, Sweden;
JMKDD	José Marti Association For Friendship With Cuba, Turquía;
JS1-CRDHC-CDM	Joint Submission 1 by Consejo De Relatores De Derechos Humanos De Cuba (CRDH) And Circulos Democráticos Municipales (CDM), Cuba;
JS2-MFDCRP-CCO	Joint Submission 2 by Movimiento Feminista Por Los Derechos Civiles Rosa Parks And La Coalicion Central Opositora, Cuba;
JS3-PDC-CM	Joint Submission 3 by Comisión De Derechos Humanos (PDC) And Centro Emmanuel Mounier (CM) United States of America;
JS4-CMSV-CMSH	Joint Submission 4 by Coordinadora Mexicana De Solidaridad Con Venezuela Y Coordinadora Mexicana De Solidaridad Con Honduras, Venezuela;
JS5-SICSAL-CEIPES	Joint Submission 5 by Internacional Cristiano De Solidaridad Con América Latina (SICSAL) Y La Coordinación Ecuménica De La Iglesia De Las Y Los Pobres En El Salvador (CEIPES), El Salvador;
JS6-CMP-AMN-MF	Joint Submission 6 by Movimientos Populares (CMP), Y Associação Médica Nacional “Dra. Maira Fachini” (AMN-MF), Cuba;
JS7-CUBALEX-ACDEI	Joint Submission 7 by Centro De Información Legal (CUBALEX) Y La Asociación Cubana Para El Desarrollo De La Educación Infantil (ACDEI), Cuba;
JS8-CIIDH-SEDEM	Joint Submission 8 by Centro Internacional Para Investigaciones En Derechos Humanos Y La Asociación Seguridad En Democracia, Guatemala;
JS9-ACLP-FSG-CB	Joint Submission 9 by la Asociación Canaria Leonor Pérez (ACLP), la Federación de sociedades Gallegas (FSG) y el Centro Balear (CB);
JS10-UDIH-FEPDHA-ISNDH	Joint Submission 10 by Union Interafricaine des Droits de l'Homme (UIDH), Fondation pour l'Etude, la Promotion des Droits de l'Homme et du Développement en Afrique (FEPDHA) et Institut International Sud/Nord pour l'Enseignement et l'Education aux Droits Humains (ISNDH);
JS11-FNCEZ-CEFES	Joint Submission 11 by El Frente Nacional Campensino Ezquiel Zamora (FNCEZ) And Centro De Formación Y Estudios Sociales Simón Rodríguez (CEFES);

JUST	International Movement For A Just World, Malaysia;
JV	Justicia Y Vida;
KI	Communist Initiative Of Austria, Austria;
LAASP	Liga Angola De Amistad, Angola;
LAF	La Araña Feminista, Venezuela;
LAG	Grupos Latino-Americanos De Solidaridad, Norway;
LA VILLETTA	Associazione de Solidarieta per Cuba "La Villetta", Italia;
LCFA	Lao-Cuba Friendship Association, Laos;
LCUYU	Leninistic Communistic Union of Youth Of Ukraine, Ukraine;
LFB	Ligue Des Fils De Beyrouth, Libano;
LU	Liberation, UK, United Kingdom;
LUK	Labour University Named After Khlebnikov, Russia;
LWU	Lao Women's Union, Laos;
LYU	Lao Youth Union, Laos;
MAB	Movimiento De Los Afectados Por Represas, Brasil;
MBSC	Movimiento De Solidaridad Con Cuba, Bolivia;
MC	La Montaña Cultural;
MCS	Movimiento Cultural Y Social, Líbano;
MCSC-CCSAC	Movimiento Colombiano De Solidaridad Con Cuba – “Casa Caribe De Solidaridad Agustin Contreras”, Colombia;
MCSC-COLCUBA	Movimiento Colombiano De Solidaridad Con Cuba-Corporación COLCUBA “Wilma Espin”, Colombia;
MCSC-JMP	Movimiento Colombiano De Solidaridad Con Cuba – “José Martí Pérez”, Colombia;
MDD	Movimento Democracia Direta, Brasil;
MDM	Mouvement Démocratique De Femmes, Portugal;
MEC	Movimiento Estudiantil Cristiano De Cuba, Cuba;
MEDICUBA	Cooperación Estratégica Con El Sistema De Salud Cubano, España;
MITA	Movimiento Indio Tupaj Amaru, Suisse;
MITSO	International University "Mitso", Belarus;
MJP	Movimiento De La Juventud Popular Revolucionaria, Panamá;
MMC	Movimiento De Mujeres Campesinas, Brasil;
MNJSCC	Movimiento Nacional de Jóvenes Solidarios con Cuba, Colombia;
MOVPAZ	Movimiento Por Las Paz Y La Soberanía De Los Pueblos, Cuba;
MPA	Movimiento Do Pequenos Agricultores, Brasil;
MPSC	Movimiento Paulista De Solidaridad A Cuba, Cuba;
MSM	Movimiento Salvadoreño De Mujeres, El Salvador;
MSV	Venceremos-Rusia, Rusia;
MUGARIKGABE	Mugarik Gabe, España;
MUNZ	Maritime Union of New Zealand, New Zealand;
NCFA	Namibia-Cuba Friendship Association, Namibia;
NHKM	Ankara Nazım Hikmet Cultural Center, Turkey;
NWU	National Workers Union, Trinidad and Tobago;
NYO	Nigeria Youth Organisation, Nigeria;
OAFUC	Public Organisation Association For Friendship "Ukraine-Cuba, Ukraine;
OAR	Grupo De Reflexión Y Solidaridad Oscar Arnulfo Romero, Cuba;
OCDH	Observatorio Cubano De Derechos Humanos, España;
OCLAE	Organización Continental Latinoamericana Y Caribeña De Estudiantes, Cuba;
OCRCRC	Organización de Cubanos Residentes en Chile Raíces Cubanas;
ODDH	Observadores Y Defensores De Derechos Humanos, Chile;
ÖKG	Österreichisch-Kubanische Gesellschaft, Austria;
ONLUS	Organización Sin Ánimo De Lucro De Utilidad Social, Italy;
OPJM	Organización De Pioneros José Martí, Cuba;
OSPAAAL	Organización De Solidaridad De Los Pueblos De África, Asia Y América Latina, Cuba;
PA	Peace Association, Turkey;
PAM	Pan African Movement, Uganda;

PCC	Porto Com Cuba, Portugal;
PCSCP	Plataforma Canaria De Solidaridad Con Los Pueblos, España;
PGUC	Grupo De Profesionales Mongoles Graduados En Las Universidades Cubanas, Mongolia;
PHG	Public Humanitarian Gymnasium, Ukraine;
PIT- CNT	Plenario Intersindical De Trabajadores – Convención Nacional De Trabajadores, Uruguay;
PIT-CNT-SG	PIT-CNT-Secretaría Género, Equidad Y Diversidad, Uruguay;
PJA	Progressive Journalists Association, Turkey;
PJR	Pastoral De La Juventud Rural, Brazil;
PMRSSO	Public Movement "Russian Scientists Of Socialistic Orientation", Russia;
POVCC	Public Organization Of Veterans Of Caribbean Crises Of 1962, Russia;
PPS	Proyectos Populares Sociales, México;
PPV	Plataforma De Periodistas De Venezuela;
ProVene	Fundación Probono Venezuela, Venezuela;
RATB	Rock Around The Blockade, United Kingdom;
RCFA	Romanian-Cuban Friendship Association Branch of Dambovitza, Romania;
RCFRFCP	Russian Committee of Fight For Release Of Fifth Cuba Patriots, Russia;
RICC	Reseau International Pour La Defense Des Cinq, République Démocratique du Congo;
RSF	Reporters Sans Frontières, France;
RSFC	Russian Society of Friendship With Cuba, Russia;
RT	Red Television, Russia;
RUFV	Russian Union of Friendship With Cuba, Russia;
SAAB	State Art Academy of Belarus, Belarus;
SAL	Solidarity Sweden-Latin America, Sweden;
SCA	Swedish-Cuban Association, Sweden;
SCAP	Sociedad Cubana De Anatomía Patológica, Cuba;
SCAR	Sociedad Cubana De Anestesiología, Cuba;
SCC	Sociedad Cubana De Cirugía, Cuba;
SCCF	Sociedad Cubana De Ciencias Farmacéuticas, Cuba;
SCF	Sociedad Cubana De Farmacología, Cuba;
SCGO	Sociedad Cubana De Ginecología Y Obstetricia, Cuba;
SCI	La Sociedad Cubana De Inmunología, Cuba;
SCJM	Sociedad Cultural José Martí, Cuba;
SCMIE	Sociedad Cubana De Medicina Intensiva Y Emergencia, Cuba;
SCOCCC	Sociedad Cubana De Otorrinolaringología Y Cirugía De Cabeza Y Cuello, Cuba;
SCP	Sociedad Cubana De Psiquiatría, Cuba;
SCPA	Sociedad Cubana De Pediatría, Cuba;
SCPS	Sociedad Cubana De Psicología De La Salud, Cuba;
SCU	Sociedad Cubana De Urología, Cuba;
SEAP	Sociedad Económica De Amigos Del País, Cuba;
SERPAJ	Servicio, Paz Y Justicia, Panamá;
SET	Seminario Evangélico De Teología De Matanzas De Cuba, Cuba;
SETD-B	Sindicato De Empleados Y Trabajadores Distritales, Colombia;
SFG	Socialist Forum of Ghana, Ghana;
SFWU	Seychelles Federation of Workers' Unions, Seychelles;
SINDISERVICOS	Sindicato de Empleados de Empresas Limpieza, Conservación, Trabajo Temporal, el Servicio y los Servicios, Brazil;
SLNCSC	Sri Lanka National Committee For Solidarity With Cuba, Sri Lanka;
SNTA	Sindicato De Trabajadores De La Alimentación De Cuba, Cuba;
SNTAG	Sindicato Nacional De Trabajadores Agropecuarios Y Forestales, Cuba;
SNTAP	Sindicato Administración Pública De Cuba, Cuba;
SNTAZ	Sindicato De Trabajadores Azucareros De Cuba, Cuba;
SNTCUL	Sindicato Nacional De Trabajadores De La Cultura, Cuba;
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores De La Educación, Cuba;

SNTGA	Sindicato Nacional de Trabajadores De Comercio Y Gastronomía De Cuba, Cuba;
SNTHT	Sindicato Nacional De Trabajadores De Hotelería Y Turismo, Cuba;
SNTIE	Sindicato Nacional De Trabajadores De Las Comunicaciones Y Electrónica , Cuba;
SNTIL	Sindicato Nacional de Trabajadores De La Industria Ligera , Cuba;
SNTM	Sindicato Nacional De Trabajadores Metalúrgicos , Cuba;
SNTQME	Sindicato Nacional De Trabajadores Químico Minero Energéticos, Cuba;
SNTS	Sindicato Nacional De Trabajadores De La Salud, Cuba;
SNTC	Sindicato Nacional De Trabajadores De La Ciencia, Cuba;
SNTSG	Sindicato Nacional De Trabajadores De Salud De Guatemala, Guatemala;
SNTT	Sindicato Nacional De Trabajadores Del Tabaco, Cuba;
SNTTP	Sindicato Nacional De Trabajadores Del Transporte Y Puertos, Cuba;
SNTTTAS	Sindicato Nacional De Trabajadores, De Transportes, Transformación, Aviación, And Servicios Y Similares, México;
SOCECS	Sociedad Cubana De Educadores En Ciencias De La Salud, Cuba;
SOCIM	Sociedad Cubana De Informática Médica, Cuba;
SOCUENF	Sociedad Cubana De Enfermería, Cuba;
SOCUEST	Sociedad Cubana De Estomatología, Cuba;
SOCUMES	Sociedad Cubana Multidisciplinaria De Estudio Sobre La Sexualidad, Cuba;
SOCUSAP	Sociedad Cubana De Salud Pública, Cuba;
SOCUTRAS	Sociedad Cubana De Trabajadores Sociales De La Salud, Cuba;
SODEPAZ	Solidaridad Para El Desarrollo Y La Paz, España;
SPAIC	Sankt Petersburg Association Of International Cooperation. Society of Cuba Friends, Russia;
SPC	Swedish Peace Council, Sweden;
SPP	Sindicato De Periodistas, Panamá;
SPSB	Semillero De La Patria, Simón Bolívar, Cuba;
STAL	Sindicato Nacional De Trabajadores De La Administración Local, Portugal;
SVGCFS	St. Vincent And the Grenadines-Cuba Friendship Society;
TCE	Territorios De Cultura Para La Equidad, México;
TCSQC	Table De Concertation De Solidarité Québec-Cuba, Canada;
TSC	Agrupamiento De Jóvenes De Beirut, Lebanon;
TTFC	Trinidad And Tobago Friends of Cuba, Trinidad and Tobago;
TÜDEF	Federation Of Consumer Associations, Turkey;
TUESW	Trade Union of Education and Science Workers, Izmir Branches, Turkey
UAV	Union of Angola'S Veterans, Russia;
UBES	União Brasileira Dos Estudantes Secundaristas, Brazil;
UEM	Unión Eslovaca De Mujeres, Eslovaquia;
UGOCM	Unión General De Obreros Y Campesinos De México, México;
ÜKD	Association Of University Councils, Turkey;
UMA	Union of Mulkiye Alumni, Turkey;
UMMEP	Un Mundo Mejor Es Posible, Argentina;
UMU	Unión De Mujeres Uruguayas, Uruguay;
UNA-CHINA	United Nations Association of China, China;
UNAICC	Unión Nacional De Arquitectos E Ingenieros De La Construcción De Cuba, Cuba;
UNEAC	La Unión De Escritores Y Artistas De Cuba, Cuba;
UNITE	Unite Union, New Zealand;
UNJC	Unión Nacional De Juristas De Cuba, Cuba;
UNAMUP	Unión Nacional De Mujeres Panameñas, Panamá;
UPEC	Unión De Periodistas De Cuba, Cuba;
UPMP	Unión Popular De Mujeres Peruanas, Perú;
URUSVATI	Humanitarian-Charitable Society "Light of The Morning Star – URUVASTI, Russia;
UST-BR	União Sindical Dos Trabalhadores, Brazil;
UUCMI	Ukrainian Union Of Cuban Military Internationalists, Ukraine;

- VACAWP Vincentian Association Of Artists Writers And Producers;
 VPDF Vietnam Peace and Development Foundation, Vietnam;
 WFC Women For Change, Zambia;
 WFTU World Federation of Trade Unions;
 YESCUBA Jamaican Youth And Elders In Solidarity With Cuba, Jamaica;
 YOAY Youth Organizativity, Ukraine;
 YROZ-BL Youth Regional Organization Of Zaporojye "Build Life", Ukraine;
 ZICUFA Zimbabwe Cuba Friendship Association, Zimbabwe.
- ² FAPCI, p.2; CFS-NZ, p.2, para.5; MCSC-CCSAC, p.1; MEDICUBA, p.1; SODEPAZ, para.5; MITA, p.3; PPV, p.5; GTAWU, p.1; SVGCF, para.II,3; EGITIM-SEN, p.2; CSF, p.3; ACFS-WAB, p.2; CYPPC, para.10; CSKNFA, p.1; BIGWU, p.3 y CTA, p.2, para.4; PA, para.6; CS, p.2; STAL, para.2; UNMS, para.3; CUT, p.1; CMPI, para.14.
- ³ AAGC, p.3; CGSCPM, p.2; JMKDD, para.6; MDM, p.3; CAPC-CC para.6; WFTU, p.1; ZICUFA, para.1, MSM, p.2; MEDICUBA, p.1; SODEPAZ, para.5; CISPC, para.5; CESC, p.2, para.5; ICS, p.2; CAPC-J, p.4; CAPC-JM-JCM-JM, para.6; MITA, p.2; CNSCC-L, p.4; AHCPA, p.3; TTFC, p.1; NYO, para.1.f; AIAWU, p.3, ASCD, para.5; AIDWA, para.8; CITU, para.2; GNRD, para.10; CMF, p.2; CAPC-JAB, para.6; CAPC-JMH, para.6; AJC, para.6, UMU, p.1; ELAM-EL SALVADOR, p.2, para.3; FSPJ, p.1; CUBANETWORK, p.2; CRCAL, P1. PMRSCO, P1. UAV, P1. RSFC, P1. PAPRTV, P1. CSR, P1. RCFRCP, P1. RT, P1. RUF, P1. LUK, P1. DRUF, P1. ANCOIMECDW, P1; CEADA, paras.1-2; CAPC-OJMA, para.6; MITSO, para.2; AAPC, p.2; CSKNFA, p.2; CSFP, p.2; AAPEBCAP, p.1; UMA, pp.2-3; BIGWU, pp.2-3; JS8, p.2; JS4, p.2, para.7; CUC, p.3; JS10, p.3, para.2; CCMF, p.2; FUCVAM, p.2; PA, para.7; CAPC-AA, para.4; CAPC-MJV, para.6; CSCIB, para.3; STAL, para.3.
- ⁴ AJC, p.3, para.6, OCDH, p.5; AI, p.4, HRW, p.5 y RSF, p.4. Ver también CSW, para.3 and CCDHRN, p.2, para.14 y JS7, p.1, para.1.
- ⁵ CCDHRN, p.3, para.16. Ver también AI, p.2.
- ⁶ DCFA, p.1; MEDICUBA, p.1; CECG, p.1; SODEPAZ, para.4; AACCCC, p.3; ZICUFA, para.1; MSM, p.1; FGW, p.2; ICS, p.1; AASC, pp.1,2,3 y 4; CESC, para.4; CNSC, p.1; EUSKADI-CUBA, p.1; PIT-CNT-SG, p.3; AARFAC-E, p.2-3; ACRN, p.1; FEU, p.1, para.1; AANC, p.4; AFC, p.2; CPLC, p.3, para.8; OCLAE, p.2, para.2; JS5, p.4; MITA, pp.1-2; AVACJM, p.4; LAF, p.1; GTAWU, p.1; AHCPA, p.2; SVGCF, para.II,3; TTFC, p.1; EGITIM-SEN, p.2; ACFS-WAB, p.1; LU, paras.4,6; ACRVC, pp.4,5; NYO, para.1.a; LCFA, p.1; AIDWA, para.7; CITU, para.1; PCSCP, p.1; PJA, paras.4,5; GNRD, paras.7-8; CNDH, p.1; ASC-GE, p.2; SCPS, p.1; CSGL, pp.4-5; FRG78, para.3; FESPAD, p.6; LCUYU, P.1; AACM, pp.1-2; CSNC, p.5; ÜKD, p.2; CETIM, p.1; CEADA, paras.1-2; CFV, paras.3-4; MITSO, para.2; IPCM, para.2; PPS, para.1; AAPC, p.2; CSKNFA, p.2; UMMEP, para.1; CCS, p.1; UNJC, p.2, para.5; CSFP, p.1; PIT-CNT, p.2; UMA, p.2; IMAUDC, p.1; BIGWU, p.2; ARPRF, p.1; ACFS-M, para.3; CTA, p.2, para.1; ver también NHKM, p.2; EZFEIAC, p.1; FG, p.5; CDR, para.5; JS8, p.1; TUESW, para.2; FUCVAM, p.2; CS, p.1; CSCIB, para.4; STAL, para.1; UNMS, para.3.
- ⁷ OSPAAAL, para.12.
- ⁸ AI, p.2.
- ⁹ AJC, p.2, para.1; CADAL, p.2, para.12; CSW, paras.4 and 6. Ver también OCDH, p.2, para.1 and CCDHRN, p.1 paras.2 and 3.
- ¹⁰ AI, p.2 and AJC, p.2, para.2.
- ¹¹ AI, p.5. Ver también AJC, p.5, para.13.
- ¹² OCDH, p.2, para.3; CCDHRN, p.1, para.6.
- ¹³ JS7, p.1, para.1.
- ¹⁴ AJC, p.3, para.6.
- ¹⁵ AJC, p.2, para.3; CCDHRN, p.4, para.26; OCDH, p.4, para.15-16 y JS7, p.7, para.15.
- ¹⁶ AJC, p.5, para.13; OCDH, p.5 and HRW, p.5.
- ¹⁷ CGSCPM, p.2, GCFA, p.2, MUGARIKABE, p.2, MDM, p.2; FMC, p.1; ACNU, para.6, MSM, p.1, FPTL, para.2; FAPCI, pp.1-2; JMCA-SB, p.2; ICS, p.1; PIT-CNT, p.2; MCS, p.2, para.2; PFAA, p.2; MSV, p.1; ACRN, p.1; AACE, p.2; MITA, p.2; SLNCSC, p.2; PPV, p.5; GTAWU, pp.1-2; TTFC, p.1; CYPPC, para.6; NYO, para.1.d; CAC-B, p.3; CACC-S, p.1; CACC-B, p.1; CONADESOPAZ, p.2; GT, para.5; CSKNFA, p.3; AIDWA, para.3; GNRD, paras.3,9; TCSQC, para.4; AAUC, para.4; ASC-GE, p.2; FU, p.3; CSGL, p.4; UMU, p.1; SPP, p.1; ELAM-EL SALVADOR, p.2, para.2; FSPJ, p.1; UGOCM, p.1; UAV, P1. RSFC, P1. PAPRTV, P1. RCFRCP,

- P1. RT, P1. RUFUC, P1. LCUYU, P1. LUK, P1. ANCOIMECDW, P1. YROZ BL, P3. YOA, P1; AACM, p.2; CEADA, para.3; CAPC-OJMA, para.3; CCVC, paras.5-6; APC, para.13; ACRU, p.3; CSSC, para.VI; AAPC, p.2; AIPSO, p.3; UMMEP, para.3; CSFP, p.2; JS10, p.3, para.1; CNTP, pp.2-3; SEAP, para.24, p.5; OAR, p.4; IMAUDC, p.1; CYPCFA, para.5; ARPFRF, p.1; CUTDF, p.4; CTA, p.4, paras.16-17; ACFS-M, para.3; ATBC, p.1; WFTU, p.4; PGUC, p.2; ANEC, p.1, para.5; YESCUBA, para.2; JS8, p.2; AARFAC, p.2; CSCIB, para.4; STAL, para.7; UNMS, para.4; CMPI, para.17; ANERU, p.2.
- ¹⁸ CGSCPM, p.2; JMKDD, para.18, GCFA, p.2; PIT-CNT-SG, p.3; MSM, p.2; ICS, p.1; PCC, p.2, para.6; TTFC, p.1; UNITE, para.7; AIAWU, pp.3-4; AIDWA, para.7; GNRD, para. 11; CNDH, p.1; ASC-GE, p.2; ELAM-EL SALVADOR, p.2, para.4; FESPAD, pp.3 y 5; CUBANETWORK, p.2; LAASP, p.2; MOVPAZ, p.2; AACM, p.2; CCVC, para.9; AAPC, p.2; UNJC, p.4, para.18; PIT-CNT, p.2; BIGWU, p.3; ACFS-M, para.3; JS4, p.2, para.8; ZICUFA, para.1; ACRN, p.1; JS8, p.2.
- ¹⁹ RCFA, p.1; JMCA-SB, p.2; ACJM-RG, p.4; UNAICC, pp.2-3; PFAA, p.3; SLNCSC, p.2; GTAWU, p.2; CAC-B, pp.4-5; CACC-S, p.3; CACC-B, p.3; SCA, para.3; CITU, para.9; TCSQC, para.5; CUBANETWORK, p.2; OPJM, para.8; CCVC, para.4; UMMEP, para.3; UNJC, p.4, para.18; CSFP, p.6; ASLGC, p.1; UMA, p.2; CCHDH, p.5, paras.16-17; AARFAC, p.3; UPEC, para.2; CONOSUR para.2.
- ²⁰ OSPAAAL, para. 8.
- ²¹ AI, p.2.
- ²² ProVene, p.2.
- ²³ JS7, p.2, para.3. Ver también ADO, p.2.
- ²⁴ AJC, p.5, para.13. Ver también JS7, p.2, para.3.
- ²⁵ FEU, p.5, para.16.
- ²⁶ CCDHRN, p.2, paras.10, 11 y 12.
- ²⁷ FMC, p.1, para.2.
- ²⁸ CCDHRN, pp.1-2, paras.4, 5 y 10.
- ²⁹ CCDHRN, p.3, paras.18-20; ADO, p.2.
- ³⁰ CESJ, p.4, paras.11 y 12.
- ³¹ CCPO, para.13. Ver también, CPMC, paras.5-6.
- ³² FMC, p.2, para.6.
- ³³ OSPAAAL, para.12. MBSC, p.2.
- ³⁴ OSPAAAL, para.11. Ver también APC, paras.20-22; APSM, p.1.
- ³⁵ AAGC, p.5; RATB, p.2; CACC-B, pp.2 y 3, SCC, pp.2-3, CSC, p.4; CACL, p.2; SNTSG, p.5; GCFA, p.6; PIT-CNT- SG, p.5; MDM, p.4; CAPC-CC, para. 9; FMC, p.2; ACNU, para.21; EUSKADI-CUBA, pp.2-3; WFTU, p.3; RCFA, p.2; ACFTU, paras.6-9; ZICUFA, para.10; MSM, p.3; LFCA, p.2; FPTL, para.2; FAPCI, p.4; MCSC-CCSAC, p.1; CILCA, pp. 2-4; MEDICUBA, p.2; CECG, p.2; OCRCRC, p.1; EEDDA, para.II,4; SODEPAZ, para.12; AACCCC, p.4; CGLL5, para.10; JS6, p.2; UPMP, para.10; DCFA, p. 2; SFG, p.2; FOIC, p.2; AASC, p. 5; AAPEBCAP, p.1; ABEFOC, p.2; AMAPALC, p.3-4; AS-ALBA, pp.1y2; CESC p.3, para.12; CLAI, p.4; CNSC, p.2; PIT-CNT, p.4; RICC, p.1-p.2; CSL5HC p.2, para. 16; PCC, p.3, para.8; PFAA, p.3 MSV, p.2; ACRN, p.4; APJM, p.2, para.7 y p.3 para.8; CAPC-J, p.3; CNTP, p.1; CNUS, pp.4-5; DESAFIO, p.1, para.4-6; FGT, p.3; MPA, p.3; AANC, p.2; ACRB, p.2, para.8; AFC, p.2; ASAC-BF, p.4, para.18; CNSCS, p.4; CPLC, p.3, para.9; CUC, p.3; JV, p.1; LFB, p.3, para.7; MDD, p.3; OCLAE, p.2, para.3; SCAR p.3; SOCECS, para.9; SCP, p.1, para. 8; JS5, pp. 3-4; SCU, p.3. SOCUSAP, p.2; CODECA, pp.1,3; CAPC-JM-JCM-JM, paras.9-10,12; MITA, p.3; AVACJM, pp.4-5; CNSCC-L, pp.5-6; PPV, p.4; MAB, pp.3-4; GTAWU, p.2; AHCPA, pp.3-4; CSF, p.2; ACRVC, p.5; NYO, para.9; CPM; ICFA, para.4; FCAM, p.1; DCA, p.1; CDA; CAC-B, pp.1-2; CACC-S, pp.2 y 5; SPSB, para.8; CUBPCUB, p.2; SPC, p.2; CONADESOPAZ, p.2; ACJM-B, pp.2-3; AIAWU, p.2; ASCD, para.12; CAPC-JMT, paras. 4-5; ACFS-S, p.1; CCPO, paras.9-11; JS11, paras.7-9; SCA, para.8; HOLA, p.2; PAM, paras.36-38; CPPC, paras.2-4; GAWU, p.2 and 3; AIDWA, para.16; CITU, para.8; JCFA-MB, pp.3 y 4; AACE, p.2; PCSCP, p.5; GNRD, paras.27-30; EEDYE, p.2; CNDH, p.3; CMG, pp.1-2; CMF, pp.2,4; CAPC-JAB, para.10,11; ASC-GE, pp.4-5; CAPC-JMH, paras.10-11; CAPC-LEGHH, paras.10-11; SCPS, p.2; CFS-NZ, p.3; AMEP-ELAM, para.6; GCFSA, para.II,8; CISPC, para.8; SLNCSC, p.4; SVGCFS, para.II,5; TTFC, p.3; ACFS-WAB, p.2; CYPPC, para.14; UEM, p.2; NWU, pp.3-5; CAPC-LCCS, paras.6-7; MUNZ, p.2; CAPC-AT, paras.1,4,8; ATO, p.2; ELAM-EL SALVADOR, pp.5-6, paras.19 y 21; FSPJ, p.1; FESPAD, p.5; CUBANETWORK, p.4; MOVPAZ, p.2; DH-NIC, p.2; UGOCM, p.2; APAUPRB, p.1; APAUPRB, p.2; SPAIC, p.2; CRCAL,

- p.2; PMRSCO, p.3; UAV, p.2; RSFC, p.2; BFWORLD, p.2; PAPRTV, p.2; BFW, p.2; CSR, p.1; RCFRFCP, p.2; RT, p.2; RUFC, p.2; BUO, p.2; LCUYU, p.2; LUK, p.2; DRUFCM, p.2; ANCOIMECDW, p.2; PHG, p.2; DEF, p.3; AACM, pp.5-6; CSNC, pp.4-5; ÜKD, p.3; CETIM, p.2; CEADA, paras.25-29; CAPC-OJMA, paras.10-11; SCI, pp.2-3; BVSC, p.2; CNSCS, pp.2 y 4; ACC-S, p.1; MJP, p.2; APC, para.24; VACAWP, p.4; MPSC, pp.3,4; ÖKG, p.3; PJR, para.1; CAL, p.1; ILF, para.5; ACRU, pp.2,3; ASCT, p.3; CSCC, pp.2-3; MCSC-JMP, p.1; CSSC, para.V; APYMEC, paras.3,8; SCCF, para.II,6; PPS, para.2; AAPC, pp.4-5; CSKNFA, p.3; ANAPAFEBECUP, pp.1-2; AIPSO, p.3; UMMEP, para.14; APAEPOCBC, p.2; ASPECOC, pp.1-2; ANDES, para.15; CSFP, p.5; OAR, p.5; CYPCFA, para.9; BIGWU, pp.4-5; ARPFRE, p.1; ACFS-M, para.10; CDAB, p.1; CCHDH, p.3, para.7; CTA; AACCC; ACOLP; MC; AARFAC-E, p.5; AFEP; IECLC; CGTB, p.2; AAC, p.2, para.15; FG, p.7; ASLGC, p.2; PGUC, p.2; SNTTAS, p.1; ACOSOP ; CCSP, p.5; SERPAJ, p.2; CONOSUR, para.7; CDR, para.12; CCAUC; YESCUBA, para.12; AMCRG, p.1 ; FUCVAM, pp.5 y 6; JS8, p.4; CMR, p.3; SOCUEST, p.4; GAMBCFA; LAG, p.2; CAPC-AA, paras.5 y 7; CAPC-MJV, para.10; CONSORCIO, para.5; CSCIB, para.11; FASC, pp.1-2; LA VILLETIA, p.2; STAL, para.4; UNMS, para.12; JCFA, pp.1-2; FSM-EC, p.1; CAPC-SB, para.4; FENATRANO, p.3; CAPC-L, p.1;
- ³⁶ MSM, p.2; LFCA, p.1; CFS-NZ, p.2; MEDICUBA, p.1; CECG, pp.1-2; SODEPAZ, para.6; SFG, p.2; AACCCC, p.2; CISPC, para.6; CMILKZ, para.9; MITA, p.2; AVACJM, p.2; CNSCC-L, p.2; PPV, p.5; AHCPA, p.3; TTFC, p.1; CYPPC, para.11; FCFA, p.2; SFWU, p.1; NYO, para.2.a; LWU, p.2; SPSB, para.10; CONADESOPAZ, p.2; CAPC, para.6; GT, para.6; CSKNFA, p.1; HOLA, paras 12 and 19; PCSCP, pp.1-2; PJA, para.11; GNRD, para. 12; CNDH, p.1; CMF, p.3; ASC-GE, p.2; CSGI, p.3; MUNZ, p.2; FRG78, paras.2,7; ELAM-EL SALVADOR, p.3, para.5; FESPAD, p.3; AACM, p.2; CEADA, para.7; CAPC-OJMA, para.7; VACAWP, p.3; IPCM, para.3; CSSC, para.1; UMMEP, para.8; ANDES, p.5; INVISSIN, p.1; IMAUDC, p.2; CYPCFA, para.7; ARPFRE, p.1; ACFS-M, para.9; CTA, p.2, para.3; ADCH; CACC-B, p.1; CACC-S, p.1; CAC-B, p.1; CAPC-CC, para.7; CGSCPM, p.2; NCFA, p.2; MCS, p.4, para.16; CCSP, p.1; JS8, p.2; INCIDE, p.2; CAPC-MJV, para.7; CSCIB, para.5; STAL, para.3; JCFA, p.2.
- ³⁷ AAGC, p.4, LYU, p.2; NCFA, p.2; PIT-CNT-SG, p.5; FAPCI, p.2; DCFA, p.2; MEDICUBA, p.1; JMCA-SB, p.2; EEDDA, para.III,1; SODEPAZ, para.2; SFG, p.2; GCFSA, para.III,1; MITA, p.1; AVACJM, p.2; CNSCC-L, p.7; AHCPA, p.2; TTFC, p.1; ACRVC, p.2; FCFA, p.2; SFWU, p.1; LWU, p.2; SPC, p.2; CONADESOPAZ, p.3; ASCD, para.2; PAM, para.12; GAWU, p.4; AIDWA, para.5; PCSCP, p.1; GNRD, paras. 4-5; CMF, p.3; CAPC-JAB, para.7; CAPC-JMH, para.7; CAPC-LEGHH, para.7; UMU, p.1; SPP, p.2; FSPJ, p.1; SAL, para.1,3; CAPC-OJMA, para.7; CSSC, para.VII; UMMEP, para.8; ANDES, p.5; PIT CNT, p.5; ; INVISSIN, p.1; IMAUDC, p.2; CYPCFA, para.8; ARPFRE, p.1; ACFS-M, para.9; CCSP, p.1; CTA, p.4, para.18 ; CRY SOL, para.5 ; CESC, para.2; APSM, p.3; CUC, p.3; CONOSUR, para.1; CDR, para.7; FUCVAM, p.2; INCIDE, p.2; CAPC-AA, para.9; CAPC-MJV, para.7.
- ³⁸ AAGC, p.4, WFC, p.1, JMKDD, para.7, GCFA, p.1 and 3; FGW, p.3; MDM, p.3; WFTU, pp.1-2; ACWF, p.2, para.2; ZICUFA, para.8; AI, p.4; CFS-NZ, p.2; MEDICUBA, p.1; SODEPAZ, para.6; CMILKZ, para.9; MITA, p.2; AHCPA, p.3; TTFC, p.1; EGITIM-SEN, p.2; CYPPC, para.12; NYO, para.2.b; SPSB, paras.11 y 12, CONADESOPAZ, p.2; AIAWU, p.4; ASCD, para.6; DGCG, para.1-3; PAM, paras.20-21; AIDWA, para.9; CITU, para.2; PCSCP, p.2; PJA, para.11; GNRD, paras. 13-14; CNDH, p.1; CMF, p.3; ASC-GE, p.2; FRG78, para.7, UMU, p.2; ELAM-EL SALVADOR, p.3, para.6; FSPJ, p.2; FESPAD, p.3; SPAIC, P3. PMRSCO, P2. UAC, P1. RSFC, P2. PAPRTV, P1. BFW, P2. CSR, P1. RCFRFCP, P1. RT, P1. RUFC, P1. LUK, P1. DRUFCM, P1. ANCOIMECDW, P1; ÜKD, p.2; CEADA, para.8; MITSO, para.2; CSSC, para.II; CSFP, p.1; PIT CNT, p.3; UMA, p.3; BIGWU, p.5; ACFS-M, para.4; ACRN, P.2; MCS, p.2, para.16; CCSP, p.2; CCMF, p.3; JS8, p.2; FUCVAM, p.3; PA, para.7.
- ³⁹ AI, p.4. Ver también CSW, p.2, para.10.
- ⁴⁰ GCFA, pp.5-6; PIT-CNT-SG, p.5 ; EUSKADI-CUBA, p.3; WFC, p.2; ACFTU, para.4; APGRC, p.3; PAM, para.34; FESPAD, p.5; CUBANETWORK, p.4; PIT CNT, p.3; URUSVATI, p.1; AAC, p.2, para.8; ACRB, p.3, para.11.
- ⁴¹ JUST, para.5. Ver también CGTP-IN, p.2; SCI, p.2; BVSC, p.2; AAPC, p.2; AACCCC, p.3; DCFA, p.1; CGLL5, para.1; FGW, p.2; OCRCRC, p.1; EEDDA, para.II,2; GCFSA, para.II,2; FOIC, p.3; CMILKZ, para.3; AVACJM, p.3; PPV, p.3; AAHJAM, p.6; ACFS-WAB, p.1; CYPPC, para.7; ACRVC, p.3; UEM, p.2; DCA, p.1; AIDWA, para.12; CACC-B, p.2; CACC-S, p.2; WFTU, p.2;

- UMA, p.2; OAR, p.4; ACFS-M, para.7; MBSC, p.1; FG, p.5; CCSP, p.1; SERPAJ, p.1; YESCUBA, para.4; CCMF, p.2; LA VILLETТА, p.2.
- ⁴² OSPAAAL, para.12; CPMC, para.4; SAL, para.3; CCVC, paras.17-19; PPS, para.3; AAPC, p.2; CSKNFA, p.3; KI, p.1; CSFP, p.2; ACWF, p.3, para.3; OAR, pp.2,4; EZFEIAC, p.3, para.5; MBSC, p.2; LA VILLETТА, pp.2-3; UNMS, para.5.
- ⁴³ MDM, p.2. Ver también LAF, p.2; DH-NIC, p.1; CCVC, para.20; CDSCC, p.2; YESCUBA, para.5.2
- ⁴⁴ PCSCP, p.2; TTFC, p.2; CPM, para.10; UNITE, para.6; CAC-B, p.3; CACC-S, p.2; AIAWU, p.4; ASCD, para.7; SCA, para.6; AACCBSC, para.22; GNRD, paras.15-16; ASC-GE, p.3; CACC-B, p.2; ACPC, p.2, para.8; UMU, p.2; ELAM-EL SALVADOR, p.3, para.7; FESPAD, p.4; CUBANETWORK, p.2; BFW, P2; SOCUMES, para. 4; VACAWP, p.3; AAPC, p.2; KI, p.1; UNJC, p.4, para.16 ; ASC-VSC, p.3; CR, p.1, paras.4 y 5; CM, p.3; OAR, p.2; BIGWU, p.4; ACFS-M, para.7; AFC, p.2; CTA, p.4, para.15; ADCH, para.2; GTAWU, p.3; ACRN, p.2; CESC, para.7; CDR, para.4; JS8, p.2.
- ⁴⁵ SOCUMES, para 4.
- ⁴⁶ APGRC, p.2.
- ⁴⁷ AAGC, p.4, JMKDD, para.11, GCFA, p.3, CACC-B, p.2; CSC, p.3; PIT-CNT-SG, p.4; EUSKADI-CUBA, p.1; RCFA, p.2; UNA-CHINA, paras.1-2; ZICUFA, para.5; MSM, p.3; AI, p.1; FAPCI, pp.2-3; CFS-NZ, p.2; MEDICUBA, p.2; JMCA-SB, p.2; SODEPAZ, para.8; PFAA, p.2; MCS, p.2, paras.6 y 7; ACRN, p.2; CNUS, p.5; MBSC, p.6 ; AAPEBCAP, p.1; CESC, p. 2 para.8; CLAI, p.3; PIT-CNT, p.3; ASHED, p.1; MCS, p.3, paras.6 y 7 ; PCC, p.3, para. 7; MSV, p.1; AANC, p.3; AFC, p.1; OCLAE, p.4, para.12; MITA, p.2; PPV, p.5; GTAWU, p.3; AHCPA, p.3; AAHJAM, p.5; TTFC, p.2; CYPPC, para.13; NYO, para.4; JCTU, p.1; CAC-B, p.4; CACC-S, p.2; SPSB, para.14, AIAWU, p.4; ASCD, para.8; GT, para.8, PAM, para.23; GAWU, p.4; AIDWA, para.10; PCSCP, p.2; GNRD, paras.17-18; CNDH, p.1; AAUC, para.5; CMF, p.4; CAPC-JAB, para.3; ASC-GE, p.3; CSGI, p.4; ELAM-EL SALVADOR, p.3, para.8; CUBANETWORK, p.2; UUCMI, P3. OAFUC, P3. FGO, P4. POVCC, P2. PMRSCO, P2. UAV, P1. RSFC, P2. PAPRTV, P1. CSR4, P1. RCFRFCP, P2. RT, P2. RUFUC, P1. LCUYU, P2. LUK, P2. DRUFUCM, P1. ANCOIMECDW, P2. BPAVMOTOC, P1. YOA, P1; SAL, para.3; AACM, p.3; CSNC, p.4; CEADA, para.12; SET, para.5; MITSO, para.3; ÖKG, p.3; CSSC, para.II; AAPC, p.2; CSKNFA, p.2; JS10, p.3, para.1; FNT, p.4, para.21; FESPAD, p.4; CSFP, p.3; PIT CNT, p.3; BIGWU, p.3; ACFS-M, para.2; ADCH, p.2, para.4; CTA, p.4, para.19; CRYSQL, para.6; CUC, p.3; SNTTTAS, p.1; CCSP, p.2; CDSCC, p.4; CDR, para.8 ;YESCUBA, para.6.3; JS8, p.3; FUCVAM, p.4; CSCIB, para.10; STAL, para.8; UNMS, para.7; JCFA, p.2; CMPI, para.19.
- ⁴⁸ AI, p.4.
- ⁴⁹ DDC, p.1, para.1. See submission for cited cases in pp.1-2, paras.2-19. Ver también JS2, p.2, paras.1,4-7, ADO, p.3 and CDI, p.1. See submissions for cited cases.
- ⁵⁰ RATB, p.1; ACNU, para. 11; AACCCC, p.3; AASC, p.4; ASAC-BF, p.2, para. 2; CPSPCPGEU, p.4, para.21 ; CSL5HC, p.1 para.5; AANC, p.4; AFC, p.1; AVACJM, p.4; SLNCSC, p.3; PPV, p.2; CSF, p.3; ACFS-WAB, p.2; LU, para.5; ACRVC, p.4; AAHCBC, paras.4-5; IPCM, para.3; ASCT, p.3; CCS, p.2 ;UNJC, p.2, para.9; JS4, p.4, para.14; FG, p.5; CS, p.2.
- ⁵¹ DCFA, p.1. Ver también CMF, p.2; AACM, p.3; CSNC, p.4; MPSC, p.4; PPS, para.4; UNJC, p.2, para.9; APJM, p.4, para.17; AARFAC, p.2 ; YESCUBA, para.6.1.
- ⁵² ACNU, para. 11; AASC, p.4; ACFS-WAB, pp.1-2; LU, para.5; CSNC, p.4; BVSC, p.3.
- ⁵³ HRW, p.4.
- ⁵⁴ AI, p.2.
- ⁵⁵ ADO, pp.7-9, ver casos citados.
- ⁵⁶ CSW, p.2, para.12.
- ⁵⁷ AFC, p.1; RCFA, p.2; SLNCSC, p.4.
- ⁵⁸ RSF, p.1.
- ⁵⁹ HRW, p.4.
- ⁶⁰ CCDHRN, p.4, paras. 23-25. HRW, p.1.
- ⁶¹ JS1, p.2 para.C. Ver también CCDHRN, 4 y ADO, pp.2-3.
- ⁶² HRW, p.1.
- ⁶³ JS1, p.1; AI, p.2. Ver también CCDHRN, p.4, para.25 y CSW, p.3, para.19.
- ⁶⁴ HRW, p.2.
- ⁶⁵ AI, p.5.
- ⁶⁶ SPC, p.2.

- ⁶⁷ GIEACPC, pp.2-3.
- ⁶⁸ UNMS, para.8; ZICUFA, para.6; GCFA, p.4; UNA-CHINA, para.4; FOC, p.3 ; PPV, p.5; GTAWU, p.3; TTFC, p.2; PCSCP, p.3; GNRD, paras.19-20; CAPC-JAB, para.3; ASC-GE, p.3; ELAM-EL SALVADOR, p.3, para.9; FESPAD, p.4; CUBANETWORK, p.3; AACM, p.3; CESPEC, p.2; CEADA, paras.14-15; MITSO, para.3; AAPC, p.3; INVISSIN, p.1; BIGWU, p.5; ACFS-M, para.5; CSFP, p.3; AARFAC, p.2; SNTTTAS, p.1; CCSP, p.3; CDR, para.6; FUCVAM, p.4; ACRMJMAC, p.3; CSCIB, para.8; STAL, para.9.
- ⁶⁹ HRW, p.1.
- ⁷⁰ AI, p.3.
- ⁷¹ ADO, pp.2-3.
- ⁷² CCDHRN, p.5, para.28.
- ⁷³ CCDHRN, p.5, para.29 and AI, p.3. Ver también Provene, pp.1-2 y JS7, p.5, para.10.
- ⁷⁴ GTAWU, p.3; CSC, para.12; TTFC, p.2; JCTU, p.1; PFAA p.2; ACRN, p.3; FEUp.4, para.13; AANC.p4; ELAM-EL SALVADOR, p.4; para.10; FESPAD, p.4; AACM, p.3; CEADA, paras.14-15; APYMEC, para.9; CCS, p.1; UNJC, p.3, para.10; CSFP, p.3; PIT CNT, p.3; CNTP, p.2; AANC, p.4. Ver también OAR, p.4; INVISSIN, pp.1-2; BIGWU, p.5; ACFS-M, para.5; JS8, p.1; ACRMJMAC, p.3; CSCIB, para.10.
- ⁷⁵ JMKDD, para.10; WFTU, p.2; ACRN, p.3.
- ⁷⁶ HRW, p.1. Ver también AI, pp.3-4.
- ⁷⁷ HRW, p.5.
- ⁷⁸ HRW, p.4.
- ⁷⁹ AI, p.5 .
- ⁸⁰ JS7, p.3, para.4. Ver también HRW, p.4.
- ⁸¹ CCDHRN, p.5, para.33.
- ⁸² JS3, pp.1-4 y CENINFEC, p.5. Ver también JS7, p.3, para.5.
- ⁸³ CGSCPM, p.3; HSA, p.2; FPTL, para.2; FAPCI, p.3; MEDICUBA, p.1; GCFSA, para.II,3; IMC, paras.1-10; SLNCSC, p.4; GTAWU, p.3; AACE, p.2; GNRD, para.22; CNDH, p.2; ASC-GE, p.3; CSGI, p.5; UGOCM, p.2; AACM, p.4; CESPEC, p.2; CEADA, para.16; SET, para.5; CGTP-IN, p.2; PJR, para.5; AAPC, p.3; UNJC, p.3, para.12; CNTP, p.2; FEU, pp.2-3, para.7; FESPAD, p.4; JS10, p.4, para.3; OAR, pp.2-3; BIGWU, pp.3-4; AENBC, p.4; AAR; ACNU, para.8; RICC, p.2; TSC, p.2, para.2; FNT, p.4, para.27; FG, p.5; CSL5HC p.2, para.12; RICC, p.2; TSC, p.2, para.2; PCC, p.2, para.4; FNT, p.4, para.27; FG, p.5; CSL5HC p.2, para.12; SNTTTAS, p.1; ACGC, p.2; CCEH, p.2; MEC, p.3; ACRMJMAC, p.3; CSCIB, para.9; UNMS, para.9.
- ⁸⁴ FAPCI, p.4; DCFA, p.1; ver también IMC, paras.4-10; GTAWU, p.3; TTFC, p.2; GNRD, para.22; CNDH, p.2; ASC-GE, p.3; ELAM-EL SALVADOR, p.4, para.11; FESPAD, p.4; CUBANETWORK, p.3; UUCMI, P3. APAUPRB, p.4; SPAIC, p.2; POVCC, p.2; CRCAL, p1; PMRSCO, P2; UAV, P2. RSFC, P2. PAPRTV, P2. CSR, P1. RCFRFCP, P2. RT, P2. RUFC, P2. LCUYU, p.2; LUK, P2. DRUFM, P2. ANCOIMECDW, P2; AACM, p.4; AAPC, p.3; UNJC, p.3, para.12 ;CSFP, p.3; JS10, p.4, para.3; FNT, p.5, para.31; OAR, pp.2-3; ACFS-M, para.6; CTA, p.3, para.9 ; AENBC, p.4 ; AAR; UNA-CHINA, para.9; WFTU, p.2; ZICUFA, para.7; PIT-CNT-SG, p.4; CCSP, p.1; EUSKADI-CUBA, p.3; AMCRG, p.1; CCEH, p.2; FUCVAM, p.5; MEC, pp.2-3; STAL, para.10; JCFA, p.2; CSC, para.13; JMKDD, para.14.
- ⁸⁵ CBB, p.3; RCFA, p.2; FOC, p.2; GCFA p.5; FEU, pp.2-3, para.7; OAR, p.3; MEC, p.3.
- ⁸⁶ CSW, p.3, paras.16 and 17; see submission for cited examples. Ver también JS7, p.5, para.10.
- ⁸⁷ IMC, para.11; AACM, p.4; SET, para.5; OAR, p.3; CLAI, p.3; CCEH, p.2; MEC, pp.3-4; ACRMJMAC, p.3.
- ⁸⁸ AAGC, p.3; ACNU, para.9; CACC-B, p.3; CACC-S, p.3; FAPCI, p.3; MEDICUBA, p.1; OCRCRC, p.1; SODEPAZ, para.3; ASLGC, p.2; MSV, p.2; ACRN, p.3; AANC, p.3; ACPC, paras.4 y 6; CNTP, p.2; ANAP, p1, para.2; EZFEIAC, p.2, para.3; MDD, p.2; OCLAE, p.2, para.4 y p.4, para.14; CESC p.2 para.3; FEU, p.3, para.9; SCP, p.2, para.6; UPEC, p.2, para.2; MITA, p.2; AVACJM, p.4; LU, paras.7-8; PJA, paras.6-8; TCSQC, para.13; CRCAL, P1. PMRSCO, P2. UAV, P2. RSFC, P2. PAPRTV, P1. CSR, P1. RCFRFCP, P2. RT, P2. RUFC, P2. LCUYU, P2. LUK, P2. DRUFM, P2. ANCOIMECDW, P2; AACM, p.4; CESPEC, p.2; CEADA, para.19; MJP, p.2; APYMEC, para.10; AAPC, p.3; UNJC, p.3, para.13; CSFP, p.3; FNT, p.4, para.27; UMA, p.2; OAR, pp.2-3; BIGWU, p.4; ATBC, p.1; CUC, p.3; IPL5, p.3, para.5; YESCUBA, para.8; SOCUEST, p.2.
- ⁸⁹ WFTU, p.2; GCFA, p.4; JMKDD, para.14; FAPCI, p.4; CECG, p.3; AACCCC, p.4; MCS, p.3, para.12; TTFC, p.2; ACRVC, p.4; NYO, para.6.b; SPSB, para.16; AIAWU, p.5; PAM, para.29;

- PCSCP, p.4; GNRD, para.21; CNDH, p.2; ELAM-EL SALVADOR, p.4, para.13; LFB, p.2, para.4; FESPAD, p.4, para.4; FNT, p.5, para. 30 CUBANETWORK, p.3; AAPC, p.3; CITU, para.5; CCSP, p.4; CSCIB, para.9; STAL, para.11.
- ⁹⁰ SPP, p.1; ELAM-EL SALVADOR, p.4, para.12; FSPJ, p.1; CUBANETWORK, p.3; UNAMUP, p.2; UGOCM, p.1; ACC-S, p.1; IPCM, para.2; MCSC-JMP, p.2; CSSC, para.VIII; APYMEC, para.13; AAPC, p.3; CSKNFA, p.4; UMMEP, para.9; CCS, p.1; UNJC, p.3, para.14; CSFP, p.3; PIT-CNT, p.5; ACRN, p.3 y p.5; FNT, p.4, para.27; AACC, p.3, para.9; INVISSIN, p.1; IMAUDC, p.2; CYPCFA, para.10; CCFA-T, p.3; ACFS-M, paras.6,13; CRY SOL, para.2; AACCBSCS, para.15-23; ACRVC, pp.2,6; CECG, p.2; CAPC-S, para.7; CONADESOPAZ, p.2; CPPC, para.8; FOIC, p.3; GAWU, p.4; UNA-CHINA, para.6; ZICUFA, para.7; FMC, p.1, para.3; PIT-CNT- SG, p.5; CESC, para.3; AANC, p.2; AFC, p.1; CAPC-J, p.4; RICC, p.3; CPSPCPGEU, p.4, para.19; CSL5HC, p.1; FRENADESO, p.1; MCS p.3, para.9; LFB, p.2, para.1; OCLAE, p.3, para.10; JS5, p.4; UPEC, p.2, para.3; JS11, para.10; CCSP, p.3; CDR, para.2; FUCVAM, p.4; CAPC-MJV, para.8; CSCIB, para.9; STAL, para.11; FENATRANO, p.4.
- ⁹¹ EUSKADI-CUBA, p.1; UNA-CHINA, para.7; FOC, p.2; ZICUFA, para.11; FAPCI, p.3; AACCCC, p.4; CECG, p.4; MEDICUBA, p.1; SODEPAZ, para.3; ASC-VSC, p.3; ASHED, P.2; TSC, p.2, para. 5; MSV, p.2; CAPC-J, p.4; AANC, p.3; AFC, p.1; MITA, pp.2-3; AVACJM, pp.2,6; SLNCSC, p.2; LAF, p.1; CNSCC-L, p.6; PPV, p.5; AHCPA, p.2; TTFC, pp.1-2; ACFS-WAB, p.2; SFWU, p.1; LWU, p.2; SPSB, para.15; CUBPCUB, p.1; ASCD, para.3; HOLA, p.3; PAM, paras.13 y 27; AIDWA, para.6; PCSCP, pp.1 y 3; TCSQC, para.7; CNDH, p.2; CAPC-JAB, para.6; ASC-GE, p.3; CAPC-JMH, para.8; FU, p.2; CUBANETWORK, p.3; CESPEC, pp.2-3; CEADA, para.18; CAPC-OJMA, para.8; ACC-S, p.1; CSCC, p.1; UMMEP, para.9; LFB, p.2, para.3; IMAUDC, p.2; ACFS-M, paras.6,13; CTA, p.4, paras.22 y 24; AARFAC, p.4; CESC, para.3; FNT, p.4, para.28; PCC, p.2, para.5; CCSP, p.3; DGCG, para.10; FUCVAM, p.4; JMKDD, paras.15; CMPI, para.21.
- ⁹² HRW, p.1.
- ⁹³ AI, p.1; CCAW, p.1, paras.1-2. Ver también ADO, pp.2-3, and CCCMT, p.1.
- ⁹⁴ AJC, p.5, para.12.
- ⁹⁵ HRW, p.3 and AI, p.3. Ver también JS7, p.5, para.9.
- ⁹⁶ AI, p.3.
- ⁹⁷ RSF, p.4.
- ⁹⁸ HRW, p.5.
- ⁹⁹ JS2, p.2. See submission for cases cited.
- ¹⁰⁰ ADO, pp. 4-7.
- ¹⁰¹ JS7, p.5, para.8; ADO, p.3; AJC, p.4, para.9 and AI, p.4.
- ¹⁰² RSF, p.1.
- ¹⁰³ RSF, p.4.
- ¹⁰⁴ AI, p.2.
- ¹⁰⁵ HRW, p.3.
- ¹⁰⁶ CENINFEC, p.3.
- ¹⁰⁷ HRW.
- ¹⁰⁸ CENINFEC, p.3. Ver también JS7, para.11.
- ¹⁰⁹ HRW, p.3.
- ¹¹⁰ AI, p.5.
- ¹¹¹ APC, paras.11-12; SOCIM, p.2; JMCA-SB, p.2; EGITIM-SEN, pp.2-3; SCPS, pp.2-3; SCCF, para.III,10; SCF, p.3, para.3; SCMIE, p.4; NHKM, p.3; SOCUEST, p.3.
- ¹¹² SPC, p.2. Ver también ANDES, para.8.
- ¹¹³ UPEC, p.2, para.1.
- ¹¹⁴ HOLA, p.4 and SCJM, paras.8-9. Ver también OPJM, paras.1-7; SEAP, p.5, para 23; ACRN, p.3, SOCUENF; SOCUMES, UNAICC.
- ¹¹⁵ ADO, p.1.
- ¹¹⁶ UNJC, para.6; ÖKG, p.2; ILF, para.6; para.6; CPLC, p.3, para.9; FNT, p.3, para.17; FEU, p.5; BTJ, p.4, para.9; FGT, p.2; CS, p.2.
- ¹¹⁷ FAPCI, p.3 y ACNU, para. 12; CFS-NZ, p.2; ACJM-RG, pp.5-6; CAPC-JM-JCM-JM, para.3,7; ACB, p.2; AVACJM, p.5; SLNCSC, p.3; CNSCC-L, p.7; GTAWU, p.2; AAHJAM, p.4; CSF, p.3; ACFS-WAB, p.1; ACRVC, p.5; TCSQC, para.6,12; CAPC-JAB, para.12; CAPC-JMH, para.12; CAPC-LEGGH, para.12; FRG78, para.4; PFAA, p.3; AACM, p.4; CESPEC, p.2; CAPC-OJMA, para.12; MPSC, p.3; ÖKG, pp.2-3; PJR, para.3; CAL, p.1; ILF, para.6; JUST, para.10; ANPG, p.3;

- UBES, p.3; ASCT, pp.3-4; JS9, p.1; CCCC, p.3; CSSC, paras.III,V; UST-BR, p.3; AIPSO, p.4; UMEME, para.13; ASCMTH, p.1; FEU, p.3, para.8; UMA, p.2; OAR, pp.4-5; CCFA-T, p.3; CCHDH, p.5, paras.15-17; BTJ, pp.2-3, paras.1, 6 y 10; CGTB, p.2; AARFAC, p.3; CAPC-L, p.1; ANAP, p.1, para.2.
- ¹¹⁸ EEDDA, para.II,2; GCFSA, para.II,4; CMILKZ, para.5; PPV, p.3; UEM, p.2; SCA, para. 5; CMF, p.2; CUBANETWORK, p.2; UNAMUP, p.1; JUST, para.4; APYMEC, para.11; ANDES, para.6; UMA, p.2; UPMP, para.5; AFC, p.2; FEU, p.4, para.1; ACPC, p.2, para.9; SCAR, p.3; CCMF, p.2; SINDISERVICOS, p.3.
- ¹¹⁹ OSPAAAL, para.13; CSC, para.10; ACWF, p.3, para.4; CGSCPM, p.3; ACJM-RG, p.6; CMILKZ, para.5; LAF, p.2; ANAIC, p.2; LWU, p.1; SPC, p.2; CMF, p.2; CSGI, p.4; ACGC, p.2; CNUS, p.4; AFC, p.2; UMU, p.4; DH-NIC, p.1; JUST, para.4; UBES, p.3; CM, p.2; FGW, p.2; APSM, p.2; MBSC, p.1; CDSCC, p.4; YESCUBA, para.4; JS8, p.3; SINDISERVICOS, p.3.
- ¹²⁰ OSPAAAL, para.13. Ver también CGSCPM, p.3; FMC, p.2, para.9; UMU, p.5; BFW, P2. CM, p.2; APSM, p.3; MBSC, p.2.
- ¹²¹ AACCCC, p.4; GNRD, para.23; MITA, p.3; AVACJM, p.5; SLNCSC, p.3; PPV, p.3; GTAWU, p.3; AHCPA, p.3; TTFC, pp.2-3; CYPPC, para.9; ACRVC, p.6; PCSCP, p.4; CNDH, p.2; CMF, p.2; ASC-GE, p.4; FU, p.2; ELAM-EL SALVADOR, p.4, para.14; FESPAD, p.4; PMRSCO, P2. UAV, P2. RSFC, P2. PAPRTV, P2. CSR, P2. RCFRFCP, P2. RT, P2. UUCMI, P3. RUFC, P2. LCUYU, P2. LUK, P2. DRUFCM, P2. ANCOIMECDW, P2. FBTU, P2; AACM, p.4; CEADA, para.20; APYMEC, para.11; AAPC, p.4; BIGWU, p.4; ACFS-M, para.8; CTA, p.3, para.6; CSFP, p.3; AACE, p.2; ACRN, p.3; CSL5HC p.1, para.8; EZFEIAC, p.2, para.4; CCSP, p.4; VPDF, p.1; DGCG, para.7; YESCUBA, paras.1.2 y 1.3; FUCVAM, p.5; CSCIB, para.10; UNMS, para.10.
- ¹²² AAGC, p.4; CGSCPM, p.2; GCFA, p.5; AACBCS, para.9; BVSC, p.2; CSFP, p.3.
- ¹²³ CACL, p.1, para.3.
- ¹²⁴ CACL, p.1, para.6. Ver también AACBCS, para.9; AACE, p.2; MPSC, p.4.
- ¹²⁵ ACWF, p.4, para.5.
- ¹²⁶ ACNU, para.15. Ver también BVSC, p.2.
- ¹²⁷ CACC-B, p.1; CACC-S, p.1; CAC-B, p.3; CACL, p.1. Ver también ASCD para.9; CFV, para.8-10.
- ¹²⁸ HOLA, p.5. Ver también ANDES, para.16, MSV, p.2 y SPP, p.1; CNUS, p.1; BPUIE, paras 3-4; CTE, paras. 3 y 7; CDSCC, p.2.
- ¹²⁹ AI, p.3.
- ¹³⁰ CTC; SNTTP, SNTS; SNTAG; SNTCUL; SNTHT; SNTQME; SNTT; SNTTE; SNTAP; SNTIL; SNTA; SNTIE; SNTAZ; SNTM; SNTC; SNTGA; CGTB, p.3. Ver también LU, paras. 12-15.
- ¹³¹ CSC, para.8; EEDDA, para.II,3; GCFSA, para.III,4; SLNCSC, p.3; SPC, p.2; DH-NIC, p.1; CUC, p.2; BPUIE; CACSH, para.2.
- ¹³² UMU, p.4; MPSC, p.3; ÖKG, p.2; MCSC-JMP, p.1; ASPECOC, p.1; AAPEBCAP, p.1; PIT-CNT, p.4; FNT, p.2, paras. 8 y 9; SETD-B, p.1; JV, p.1; MCSC, p.1; CUC, p.2; APSM, p.1; MNJSCC, p.1; MCSC-COLCUBA, p.1.
- ¹³³ WFTU, p.4; CAMICUBA, para.11; GAWU, p.2; CITU, para.11; FU, p.3; RATB, p.1; RCFA, p.2; ACNU, para.18; AHCPA, p.3; TÜDEF, para.3; MMC, p.3; AAHCBC, para.6; CCCC, p.3; ASENECUBA, p.2; CSKNFA, p.3; ASCMTH, p.1; SOCUTRAS, p.2-3; SCU, p.2; STAL, para.6.
- ¹³⁴ SLNCSC, pp.2-3, paras.7 y 10.
- ¹³⁵ ACNU, para.22; FAPCI, p.2; UNJC p.3, paras.11 y 23; ANEC, p.4, para.19; AACBCS, para.10.
- ¹³⁶ CACC-B, p.1; CAC-B, p.1; CACC-S, p.1; ADCH, para.5.
- ¹³⁷ AAGC, p.4; CETIM, p.2. Ver también PJR, para.3; UST-BR, p.3; CSFP, p.4; ACPA para.7; ANAP, p.4, para.11.
- ¹³⁸ ACNU, para.17. Ver también UNITE, para.4; GAWU, p.2; AARFAC, p.2.
- ¹³⁹ ASCD, para.9; y CSFP, p.4.
- ¹⁴⁰ MDM, p.4; RCFA, p.2; ACFTU para. 4; WFC, pp.1-2; FPTL, para.1; AAGC, p.4; CUBAPON, p.3; GCFA, p.5; PIT-CNT, p.5; SLNCSC, p.4; GTAWU, p.1; TTFC, p.3; UEM, p.2; NYO, para.8.a; SPSB, para.7; APGR, p.3; SPC, p.2; PAM, para.34; GAWU, p.2; AIDWA, para.15; CITU, para.7; PCSCP, p.4; GNRD, para.26; ASC-GE, p.4; UMU, p.2; ELAM-EL SALVADOR, p.5, para.17; CUBANETWORK, p.4; SAL, para.3; AACM, p.5; CEADA, para.22; CCVC, para.12; MJP, p.2; LFB, p.3, para.6; SEAP, p.2, para.4; ACRB, p.3, para.11; UST-BR, p.3; AIPSO, p.3; PFAA, p.2; URUSVATI, p.1; ACFS-M, para.1; CTA, p.3, para.8; AARFAC-E, p.5; AAC, p.2, para.8; SNTTTAS, p.1; CCSP, p.4.

- ¹⁴¹ AIDWA, para 32; ELAM-EL SALVADOR, p.5, para.17; CUBANETWORK, p.4; OAFUC, P3. FGO, P4. APAUPRB, P 1. SPAIC, P3. CRCAL, P2. POVCC, P3. PMRSCO, P3. UAV, P3. RSFC, P3. PAPRTV, P2. BFW, P3. CSR, P2. RCFRFCP, P3. RT, P3. RUFC, P3. BUO, P1. LCUYU, P2. LCUYU, P3. LUK, P3. DRUFCM, P2. ANCOIMECDW, P3. BPAVMOTOC, P1. YROZ BL, P2; PCC, p.2, para.3; PFAA, p. 2; ACPA, p.1, para.2 y pp. 2-3, para. 13; ACRB, p.3, para.11; URUSVATI, p.1; AAC, p.2, para.5, AARFAC, p.2; MCS, p.4, para.15; FJM, p.4 ; ACRN, p.4; CPLC, p.3, para.4; AFC, p.1; ANAP, p.3, para.14; CPLC, p.2, para.5.
- ¹⁴² AAGC, p.6, ANAIC, p.1; FGW, p.3; CSC, para.3; PIT-CNT- SG, p.3; FMC, pp. 1 y 3; ACWF, p. 5, para.8; OSPAAAL, para.17; MDM, p.1; ACNU, para.5; JMKDD, para.15; HRW, p.4; FAPCI, p.5; CFS-NZ, p.3; MEDICUBA, p.1; OCRCRC, p.1; JMCA-SB, p.2; EEDDA, para.IV,1; SODEPAZ, para.1; IMC, para.13; CODECA, p.2; CNSCC-L, p.2; AHCPA, p.2; SVGCFS, para.1,2; EGITIM-SEN, p.2; CSF, pp.1,4; CYPPC, para.6; ACRVC, p.3; CACLH, paras.3-15; AIAWU, p.6; JCFA-MB, p.5; AACE, p.2; NWU, p.5; CMF, p.4; CAPC-JAB, para.1; ASC-GE, p.1; CAPC-LCCS, para.1; FU, p.2; CSGI, p.1; ATO, p.2; ACRG, pp.1-2; CSNC, pp.2-3; CEADA, para.30; SET, para.1; CAPC-OJMA, para.1; SCI, p.3; CCVC, para.2; BVSC, p.3; CP; CNSCS, p.5; VACAWP, p.3; PJR, para.4; ACRU, p.2; JUST, para.8; ASCT, p.1; JS9, p.1; MCSC-JMP, p.1; CSSC, para.VI; ASENECUBA, p.1; UMMEP, para.5; ASPECOC, p.1; FJM, p.4; AASC, pp.1-2; MCSC, p.1; PIT-CNT, p.5; AANC, p.3; SETD-B, p.1; OAR, p.5; CCFA-T, p.3; BIGWU, p.5; ver también NHKM, pp.2,3; EEDYE, p.3; CESC, p.2, para.1; AMAPALC, p.3; AARFAC-E, p.3; JV, p.1; CAPC-AA, para.1.
- ¹⁴³ GCFA, p.1; NCFA, p.2; RCFA, p.1; LYU, p.2; ZICUFA, para.11; CACC-B, p.2; CACC-S, p.2; LFCA, p.2; CNSC, p.1; AS-ALBA, p.3; AASC, pp.1-2; AAPEBCAP, p.1; CLAI, p.4; EUSKADI-CUBA, p.4; RICC, p.3; ASC-VSC, p.4; ASHED, p.1; ASLGC, p.3; PFAA, p.3; ACRN, pp.4-5; APJM, p.4, para.20; CAPC-J, p.2; FEU, p.5, para.17; MBSC, p.6; AANC, p.2; FJM, p.1; SCF, p.3; JS5, p.4; CAPC-JM-JCM-JM, para.4; CMILKZ, para.11; MITA, pp.4-5; AVACJM, p.3; SLNCSC, p.2; CNSCC-L, p.3; PPV, pp.2, 3-4; ANSOC, paras.7,11; AHCPA, p.2; SVGCFS, para.1,2; AAHJAM, p.3; TTFC, p.3; CSF, pp.1,4; ACFS-WAB, p.2; CYPPC, para.16; LU, para.2; ACRVC, p.6; FCFA, p.2; SFWU, p.1; NYO, para.10.a ; ICFA, para.5; FCAM, p.1; LWU, p.2; CAC-B, p.1; CCPO, paras. 3-8; JS11, para.6; SCA, para.1; GAWU, p.2; AIDWA, paras.4 and.17; AACCBCS, para.25; PCSCP, pp.1,3,5; PJA, para.9; NWU, p.5; TCSQC, paras.2,8; CNDH, p.3; CMG, p.2; CMF, p.4; ASC-GE, p.2; CAPC-JMH, para.2; CSGI, p.2; ATO, p.2; FRG78, para.6; UMU, p.1; ELAM-EL SALVADOR, p.6, para.24; FSPJ, p.1; FESPAD, p.5; UNAMUP, p.1; SAL, para.2; AACM, p.6; ACRG, pp.1-3; CSNC, p.3; CETIM, p.1; CEADA, para.30; SCI, p.3; CCVC, para.3; BVSC, p.3; CNSCS, p.5; VACAWP, p.3; AAHCBC, para.3; IPCM, para.8; TCE, paras.1,11; UBES, p.3; JS9, p.1; CSSC, para.VI; APYMEC, para.12; UST-BR, p.4; ASENECUBA, p.1; AAPC, p.4; CSKNFA, p.1; UMMEP, para.4; ANDES, p.5; CP; UNJC, p.5, para.25; CSFP, p.6; FNT, p.4, para.22; IPNC, pp.1-2; OAR, p.5; INVISSIN, p.1; IMAUDC, p.1; CYPCFA, para.6; CCFA-T, p.3; ACFS-M, para.12; CTA, p.4, para.21; CRYSQL, para.2; CGLL5, para.3; CCSP, p.1; CONOSUR, para.8; CDR, para.3; JS8, p.4; INCIDE, p.2; STAL, para.12; UNMS, para.14; JCFA, p.1.
- ¹⁴⁴ CSC, p.4; PPS, para.1; FAPCI, p.4; CFS-NZ, p.3; OCRCRC, p.1; EEDDA, para.II,1; CAPC-JM-JCM-JM, para.5; CMILKZ, para.3; AVACJM, p.3; SLNCSC, p.2; SETD-B, p.1; CSF, p.1; UEM, p.2; CNDH, p.3; AAUC, para.7; CMG, p.2; CAPC-JAB, para.1; CAPC-JMH, para.1; FU, p.2; MUNZ, p.2; TÚDEF, para.3; CETIM, p.1; MPSC, p.3; ILF, paras.1-2; UBES, p.2; CGTB, p.2; UMA, p.2; ATBC, p.1; SERPAJ, p.1; COPODEHUPA, p.1; CODECA, p.2; UNEAC, p.1; RATB, p.2; FRENADESO, p.1; FG, p.5. Ver también, SOCECS, p.2, para.6; ANAP, p.4, para.15; CONUSI; OSPAAAL, para.5.
- ¹⁴⁵ HSA, pp.1-2; SOCUTRAS p.3.
- ¹⁴⁶ GCFA, p.5; PIT-CNT, p.3; MDM, p.4; EUSKADI-CUBA, p.3; WFTU, p.3; RCFA, p.2; AAGC, p.5; FGW, p.3 ; PIT-CNT- SG, p.4; ACNU, para.19; WFC, p.1; ACFTU, para.2; ZICUFA, para.9; MSM, p.3; MITA, p.3; MAB, p.4; CAMICUBA, para.10; GTAWU, p.2; TTFC, p.3; CSF, p.2; CYPPC, para.7; UEM, p.2; ANAIC, p.3; ICFA, para.4; FCAM, p.1; LWU, p.1; DCA, p.1; JCTU, p.1; CAC-B, p.4; CACC-B, p.3; CACC-S, p.3; SPSB, para.6; APGRG, p.2, ACJM-B, p.4; DGCG, para.8; HOLA, p.2; PAM, para.32; GAWU, p.3; AIDWA, para.13; CITU, para.7; AACE, p.2; PCSCP, p.4; GNRD, para.24; AAUC, paras.1,6; CMF, p.4; ASC-GE, p.4; SCPS, pp.1-2; MUNZ, p.2; UMU, p.5; FSPJ, p.1; CUBANETWORK, p.4; FGU, P3. SPAIC, P1. POVCC, P1. CRCAL, P1. PMRSCO, P2. UAV, P2. PAPRTV, P2. CSR, P2. RCFRFCP, P2. RT, P2. UUCMI, P3. BUO, P1. LCUYU, P2. LUK, P2. DRUFCM, P2. ANCOIMECDW, P2. YROZ BL, P3. YOA, P1; ACRN, p.3; CNUS, p.3; CSL5HC

- p.1, para.7; SOCECS, p.2; SCGO, p.2; SCOCCC, p.3; SCP, p.2, para.7; PCC, p.2, para.1; ANAP, p.1, para.5; ANEC, p.3, paras.13 y 16; APSM, p.2; ASAC-BF, p.3, para.12; DEF, pp.1,3; AACM, p.4; CSNC, p.3; CEADA, para.21; CGTP-IN, p.2; SCI, p.2; CNSCS, pp.1-2; MITSO, para.3; MPSC, p.3; ÖKG, p.2; ACRU, p.3; JUST, para.2; TCE, paras.3,4; FENAFAR, p.2; ASCT, p.1; APYMEC, para.2; SCCF, para.II,2; UST-BR, p.2; APAEPOCBC, p.2; SCMIE p.2; CSFP, p.4; URUSVATI, p.1; BIGWU, p.4; ACFS-M, para.1; CTA, p.3, para.10; ACOLP, p.1, para.4; ADCH, para.1; CCHDH, p.3, para.8; SCAP; CGLL5, para.8; CGTB, p.2; AAC, p.2, para.5; SNTTTAS, p.1; CCSP, p.3; VPDF, p.1; DGCG, para.8; YESCUBA, para.5.1; JS8, p.3; SOCUEST, p.2; JCFA, p.1; ACFS-C.
- 147 JS6, p.1; SLNCSC, p.2; LAF, p.1; PPV, p.2; UEM, p.2; ANAIC, p.2; NYO, para.8.a; LWU, p.1; APGRC, p.3; JS11, para.3; APAUPRB, P1. GFU, P4. BUO, P1. YROZ BL, P2. YOA, P1; DEF, p.2; MPSC, p.3; ÖKG, p.2; JUST, para.2; APYMEC, para.7; UMMEP, para.7; AASC, p.2; AS-ALBA, p.2; RICC, p.2; FNT, p.2, para.11; CESJ, p.2, para.3; ANEC, p.3, para.16; ASAC-BF, p.3, para.12; STAL, para.1.
- 148 DEF, p.1; MITA, p.4; CSC, para.4; OSPAAAL, para.5; EEDYE, p.3; SCPS, pp.2-3; ACRG, pp.1-2; UMMEP, para.7; AACC, p.2, para.4; SOCUENF; SCAP, para.11.
- 149 CNSCS, p.5, para.3; ver también SCCF, para.III,9; DEF, p.2; CSF, p.2; ACRG, pp.1-2; CSNC, p.3; BVSC, p.3; CSC, p.1; JS9, p.1; SCPA, p.4, para.3; SOCECS, p.3 para.10; SCP, p.2; SCMIE, p.3; SCGO, p.6, para.23; SEAP, p.2, para.2; SCU, p.3; SCF, p.3, para.1; ACRMJMAC, p.4.
- 150 SCC, p.2; SCPS, p.2; ATO, p.2; DEF, p.2; CGTP-IN, p.2; SCI, p.3; CNSCS, p.2; MJP, p.1; PJR, para.1; ACRU, p.3; TCE, para.3; FENAFAR, pp.2-3; ASCT, p.1; CSSC, para.V; SCCF, para.II,2; UMMEP, para.7; KI, p.1; BIGWU, p.4; ver también CAPC-AT, para.3.
- 151 CACL, p.2, para.13; ACRU, p.3; CSFP, p.4; CESJ, p.2, para.3; SOCIM, p.2.
- 152 SPC, p.3. Ver también FENAFAR, pp.3-4; SCPA, p.3, para.11; ACOLP, p.2 para.5; CCHDH, p.4, para.8.
- 153 ACNU, para.19; LAF, p.2; AACCBSCS, para.8; APSM, p.2; CR, p.2, para.7; MBSC, p.2; SCGO, paras.2 y 4; SINDISERVICOS, p.3.
- 154 PIT-CNT, p.3; ACFTU, para.2; ACWF, p.5, para.7; ZICUFA, para.9; MSM, p.3; FPTL, para.1; WFC, p.1; CMILKZ, para.6; MITA, p.3; TTFC, p.3; ANAIC, p.2; NYO, para.8.a; ICFA, para.4, SPSB, para.6; APGRC, p.2; AIAWU, p.2; CITU, para.7; AACCBSCS, para.8; PCSCP, p.4; GNRD, para.24; CMF, p.2; ASC-GE, p.4; UMU, p.2; ELAM-EL SALVADOR, pp.4-5, para.15; FSPJ, p.1; CUBANETWORK, p.4; DH-NIC, p.2; CRCAL, P1. RSFC, P2. RUFUC, P2. LCUYU, P2. LUK, P2. DRUFUCM, P2. ANCOIMECDW, P2; DEF, p.2; AACM, p.4; CSNC, p.4; CEADA, para.21; TCE, para.6; FENAFAR, p.3; CSSC, para.V; AAPC, p.4; URUSVATI, p.1; CTA, p.3, para.10; FGW, p.3; GCFA, p.5; AARFAC-E, p.4; MCS, p.3, para.14; PCC, p.2, para.1; TSC, p.2, para.3; MSV, p.2; FESPAD, p.4; ACRN, p.4; FNT, p.2 para.9; JS10, p.4, para.3; APSM, p.2; SOCECS, p.2, para.8; CNUS, p.3; PIT-CNT-SG, p.4; CCMF, p.2; JCFA, p.1.
- 155 CACC-B, p.2; CACC-S, p.2; CACL, p.2, para.12; CAPC-CC, para.9; FGW, p.3; GCFA, p.5; PIT-CNT-SG, p.4; ACWF, p.5, para.7; MSM, p.3; FPTL, para.1; OSPAAAL, para.5; WFC, p.1; ver también ACFTU, para.2; FOIC, p.2; CMILKZ, para.6; MITA, p.3; SLNCSC, p.2; CNSCC-L, p.4; PPV, p.2; GTAWU, p.2; AAHJAM, p.6; TTFC, p.3; CSF, p.2; UEM, p.2; ANAIC, p.2; NYO, para.8.a; ICFA, para.4; JCTU, p.1; CAC-B, p.4; SPSB, para.6; APGRC, p.2; AIAWU, p.2; JS11, para.3; CITU, para.7; JCFA-MB, p.3; AACCBSCS, para.8; AACE, p.2; PCSCP, p.4; GNRD, para.24; AAUC, para.6; CMF, p.4; CAPC-JAB, para.9; ASC-GE, p.4; CAPC-JMH, para.9; ATO, p.2; UMU, p.2; ELAM-EL SALVADOR, pp.4-5, para.15; FSPJ, p.1; CUBANETWORK, p.4; DH-NIC, p.1; OAFUC, P3. FGO, P4. APAUPRB, P1. UAV, P2. RSFC, P2. CSR, P2. RUFUC, P2. BUO, P1. LCUYU, P2. LUK, P2. DRUFUCM, P2. ANCOIMECDW, P2; AACM, p.4; CSNC, p.4; CEADA, para.21; CAPC-OJMA, para.9; CGTP-IN, p.2; BVSC, p.2; CNSCS, p.3; MITSO, para.3; MPSC, p.3; ÖKG, p.2; AAHCBC, para.7; ACRU, p.3; JUST, para.2; ANPG, pp.2-3; UBES, p.2; CSSC, para.V; APYMEC, para.6; UST-BR, p.2; AAPC, p.4; ANAPAFEBECUP, p.2; UMMEP, para.7; SCPA, p.2, para.1; PIT CNT p.3; CNSC, p.1; AARFAC, p.2; AASC, p.4; MCS, p.3, para.14; PCC, p.2, para.1; TSC, p.2, para.3; MSV, p.2; FESPAD, p.4, PFAA, p.2; ACRN, p.4; CNUS, p.3; FNT, p.2 para.9; JS10, p.4, para.3; SCGO, p.4, para.16; OCLAE, p.4 para.11; AACE, p.2; UMA, p.2; URUSVATI, p.1; ACFS-M, para.1; CTA, p.3, para.10; ACOLP, p.2, para.5; CESJ, p.2, para.3; CAPC-AA, para.3; AARFAC-E, p.4; ASAC-BF, p.3, para.12; CUC, p.2; FG, p.8; SOCECS, p.2, para.8; SCOCCC, p.2, para.5; SNTTTAS, p.1; JS8, p.3; CAPC-AA, para.3; CAPC-MJV, para.9; CSCIB, para.10; LA VILLETТА, p.3; STAL, para.5; MNJSCC, p.1; JCFA, p.1; CAPC-SB, para.6; CTB, p.1.

- ¹⁵⁶ OSPAAAL, para.9; RCFA, p.2; MJP, p.3; AAHCBC, para.7; CAL, p.1; KI, p.1; AASC, p.4; SNTTTAS, p.1; CTE-P.
- ¹⁵⁷ CENINFEC, p.6, paras.45 y 50.
- ¹⁵⁸ GTAWU, p.2; DCFA, p.1; OCRCRC, p.1; AMEP-ELAM, para.5; MEDICUBA, p.2; SODEPAZ, para.11; AACCCC, p.3; JS6, p.1; UNAIACC, p.4; CAMICUBA, paras.2-4; CYPPC, para.7; UEM, p.2; ANAIC, p.3; DCA, p.1; JCTU, p.1; CAC-B, p.4; CACC-S, p.3; CACC-B, p.3; AIAWU, p.5; HOLA, p.2; GAWU, p.2; CITU, para.11; JCFA-MB, p.3; AACCCBS, para.11; AACE, p.2; MUNZ, p.2; OPJM, para.12; FGU, P3. PHG, P1. YOA, P1; CSNC, p.3; CETIM, p.2; CGTP-IN, p.2; MJP, p.1; MPSC, p.3; JUST, para.3; TCE, para.7; ASCT, p.2; SCCF, para.II,8; AAPC, p.4; APAEPOCBC, p.2; KI, p.1; ADCH, para.1; ver también ACB, p.2; CGTB, p.2; ONLUS, pp.1-2; ACRN, p.4; MSV, p.2; PCC, p.2, para.1; SOCECS, p.2, para.8; VPDF, pp.1y2; JS8, p.3; CONSORCIO, para.2; JCFA, p.1; ACFS-C.
- ¹⁵⁹ CPC, p.2; ver también TCE, para.10; CONSORCIO, para.4.
- ¹⁶⁰ CGLL5, para.7; GCFSA, para.III,2; CISPC, para.7; GCFA, p.5; MDM, p.4; EUSKADI-CUBA, p.3; ACFTU, para.3; ZICUFA, para.9; MSM, p.3; FAPCI, p.4; CECG, p.3; CPC, p.3; EEDDA, para.III,4; MITA, p.3; CNSCC-L, p.4; PPV, p.3; CAMICUBA, paras.7-9; GTAWU, p.2; AHCPA, p.3; TTFC, p.3; CSF, p.2; NYO, para.8.a; SPSB, para.7; APGRC, p.3; CAPC-S, para.8; AIAWU, p.2; ASCD, para.11; JS11, para.4; DGCG, para.9; GAWU, p.2; AIDWA, para.14; CITU, para.7; PCSCP, p.4; GNRD, para.25; EEDYE, p.2; CMF, pp.2,4; CAPC-JAB, para.9; ASC-GE, p.4; ONLUS, pp.1-2; CAPC-JMH, para.9; ELAM-EL SALVADOR, p.5, para.16; FSPJ, p.1; FESPAD, p.4; CUBANETWORK, p.4; DH-NIC, p.1; FGU, P3. APAUPRB, P.2. SPAIC, P2. POVCC, P1. POVCC, P2. RSFC, P2. UUCMI, P3. RUF, P2. LCUYU, P2; AACM, p.5; CSNC, p.3; ÜKD, p.2; CETIM, p.2; CEADA, para.23; CAPC-OJMA, para.9; MITSO, para.3; MJP, pp.1-2; APC, para.1-6; PJR, para.1; CAL, p.1; ACRU, p.3; IPCM, para.7; TCE, paras.8-9; ANPG, p.2; UBES, p.2; CSSC, para.IV; APYMEC, para.8; AAPC, p.4; AIPSO, p.3; ANDES, paras.6,9-14; AAPEBCAP, p.1; PIT CNT, p.3; URUSVATI, p.1; ARPFRE, p.1; ACFS-M, para.1; CTA, p.3, para.12; AACC, p.3, para.6; CCHDH, p.4, paras.9-10 and 13; AARFAC-E, p.4; AAC, p.2, para.6; AARFAC, p.3; WFTU, p.3; CCSP, p.4; CDSCC, p.3; CDR, para.12; DGCG, para.9; YESCUBA, para.3; FUCVAM, p.5; CAPC-AA, para.4; CAPC-MJV, para.4; CONSORCIO, para.3; CS, p.1; CSCIB, para.10; JCFA, p.1.
- ¹⁶¹ OSPAAAL, para.10; ÜKD, p.2; APC, para.1-3; ÖKG, p.2; AAHCBC, para.7; UST-BR, p.2; CONSORCIO, para.3.
- ¹⁶² OSPAAAL, para.10.
- ¹⁶³ CPC, p.2; ÜKD, p.2; UBES, p.2.
- ¹⁶⁴ AMEP-ELAM, para.5; MAB, p.4; CAMICUBA, para.2; CSF, p.2; CYPPC, para.7; UEM, p.2; APGRC, p.4; EEDYE, p.2; CSNC, p.3; CETIM, p.2; CGTP-IN, p.2; MJP, p.1; ÖKG, p.2; AAHCBC, para.7; IPCM, para.7; CESJ, p.2, para.3; FG, p.7; MPA, p.3; CUC, p.2; AS-ALBA, p.2; CTB, p.1.
- ¹⁶⁵ CAAL, p.4, para.24; CSF, p.2; ver también ÜKD, p.2; APC, para.11; ASCT, p.2; ANDES, para.7-8; CONSORCIO, para.6.
- ¹⁶⁶ CAAL, p.5, para.29. Ver también FNCL, paras.6-8; CAMICUBA, para.3; APC, para.9; ASAC-BF, p.3, para.16; ACGC, p.1.
- ¹⁶⁷ JS7, p.9, para.20. Ver también CENINFEC, p.2.
- ¹⁶⁸ FASC, p.1; CILCA, pp.4-5; CECG, p.2; OCRCRC, p.1; AMEP-ELAM, para.1; GCFSA, para.II,6; JS6, pp.1-2; CISPC, para.4; UPMP, para.11; CAPC-JM-JCM-JM, para.11; SLNCSC, p.4; CNSCC-L, pp.4-5; PPV, p.4; MAB, p.4; SVGCFS, para.II,4; TTFC, p.3; ACRVC, p.5; UEM, p.2; AACE, p.2; NWU, p.3; CMG, p.2; CMF, p.2; CAPC-JAB, para.4; CAPC-JMH, para.4; CAPC-LCCS, para.4; CAPC-AT, paras.2,4,6,9; CSNC, p.3; ÜKD, p.3; MMC, p.3; CETIM, p.2; CAPC-OJMA, para.4; BVSC, p.2; CNSCS, p.4; CSCC, p.3; CSSC, para.IV; APYMEC, para.4; CSKNFA, p.4; ANAPAFEBECUP, p.1; AIPSO, p.3; UMMEP, para.14; APAEPOCBC, pp.1,3,4; KI, p.1; ASPECOC, p.1; CSFP, p.5; SCPA, p.4, para.12; BIGWU, p.1; APEBEC; CDAB, p.1; IPL5, p.4, para.9; MC; AARFAC-E, p.5; CGTB, p.2; AAC, p.2, paras.7 and 14; AARFAC, p.3; CCSP, p.4; CONOSUR, para.9; FUCVAM, pp.5 y 6; CAPC-AA, para.5; CAPC-MJV, para.4; CS, p.2; OCRCRC, p.1; CAPC-SB, para.4.
- ¹⁶⁹ ACFTU, para.5. Ver también AAGC, p.5; FNCL, para.10; MDM, p.4; EUSKADI-CUBA, p.3; WFC, p.2; NHKM, p.2; GTAWU, p.3; TTFC, p.3; OCRCRC, p.1; SODEPAZ, para.10; AHCPA, p.3; UNEAC, pp.2-4; ONLUS, p.2; APGRC, p.3; SPC, p.2; ASCD, para.10; ELAM-EL SALVADOR, p.5, para.18; FESPAD, p.5; AACM, p.5; CEADA, para.24; VACAWP, p.3; ÖKG, p.2; PJR, para.2;

- CAL, p.1; AHS, paras. 1 y 5; CTA, p.3, para.7; ODDH; UNEAC, p.2; AAC, p.2, para.10; ACRN, p.4; CESC, para.10.
- ¹⁷⁰ JMCA-SB, p.3; SAAB, para.8.
- ¹⁷¹ OSPAAAL, para.14; ACNU, para.24; UNEAC, pp.2-4; FCAM, p.1; VACAWP, pp.2-3; NHKM, p.2; FNCL, paras.3-4.
- ¹⁷² OPJM, para.13. Ver también CACL, p.4, para.27; CNSCS, p.3; KI, p.1.
- ¹⁷³ CACL, p.5, para.28.
- ¹⁷⁴ ACNU, para.16; SCOCCC, p.2 para.6.
- ¹⁷⁵ ANSOC, paras.3-10; UNJC, p.5, para.21.
- ¹⁷⁶ ACNU, para.25. Ver también SCJM, para.14; ÖKG, p.3; AAHCBC, para.8.
- ¹⁷⁷ SEAP, p.5 para.18; Ver también CCVC, paras.15-16; CDSCC, p.5; DGCG, paras.4 y 5.
- ¹⁷⁸ EEDDA, para.II,3, ver investigación académica citada. Ver también AACCBSCS, para.31; CSGI, p.3; SNTTTAS, p.1.
- ¹⁷⁹ DGCG, para.6, PAM para.39; CPPC, para.5; ELAM-EL SALVADOR, p.6, para.23; AACM, p.6; CNSCS, p.3; AAPC, p.5; FANJ, p.1, para.2; DGCG, para.6.
- ¹⁸⁰ PCSCP, p.5; GNRD, para.28; EEDYE, p.2; NWU, p.4; CNDH, p.3; CMF, p.2; CAPC-JAB, para.10; ASC-GE, pp.4-5; CAPC-JMH, para.10; CAPC-LCCS, para.6; CAPC-LEGHH, para.10; SCPS, p.2; CAPC-AT, para.8; ELAM-EL SALVADOR, p.5, para.20; FESPAD, p.5; CUBANETWORK, p.4; DH-NIC, p.2; AACM, pp.5-6; ANAPAFEBECUP, p.2; APAEPOCBC, pp.2-3; CSFP, p.5; SCPA, p.3, para.13; CCFA-T, p.3; BIGWU, p.5; ARPFRRF, p.1; ACFS-M, para.10; AACC, p.3, para.5; CDAB, p.1; CCHDH, p.4, para.7; AAC, p.2, para.14; ACFTU, para.7; CESC, para.12; ACRN, p.4; AARFAC-E, p.5; AANC, p.2; AASC, p.5; AFC, p.2; APJM, p.3, para.9; CSL5HC p.2, para.16; CCSP, p.5; CDR, para.12; CACSH, para.3; FUCVAM, p.5; JS8, p.4; CS, p.2; UNMS, para.13; JCFA, pp.1-2; JCFA-MB, p.3.